¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 24 de su publicacion. No. 6,961. BUENOS AIRES, Sabado 26 de Diciembre de 1846

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

La Honorable Junta de Representantes—

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1846—
Año 37 de la Libertad, 31 de la Independencia, y 17 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

La Honorable Junta de Representantes en sesion de la fecha ha tenido á bien sancionar el siguiente decreto—

Art. 1.° Apruébanse las elecciones para Representantes en la vigésima cuarta Legistura practicadas en la ciudad el dia 13 del corriente, por las que resultan electos Representantes los ciudadanos D. Roque Saenz Peña, D. Lorenzo Torres, D. Miguel E. Soler, D. Francisco Piñeiro, D. José Francisco Benites, D. Juan José Urquiza, D. Bernardo Pereda, D. Romualdo Gaete, D. Agustin de Pinedo, D. Lucio Mancilla, D. Vicente Lopez, D. Pedro Lezica y D. Baldomero Garcia—

Art. 2.° Apruébanse las elecciones para Representantes practicadas en la campaña en el mismo dia 13. por las que resultan electos Representantes para la vigésima cuarta Legislatura en la 1.ª Seccion D. Justo Villegas, en la 2.ª D. Inocencio Escalada, en la 3.ª D. Saturnino Unzuè, en la 4.ª D. Prudencio Rosas, en la 5.ª D. Tiburcio Cárcoba, en la 6.ª D. José Fuentes Arguibel, en la 7.ª D. Vicente Gonzalez, en la 8.ª D. Julian Viron, en la 9.ª D. José Joaquin Arana, en la 10.ª D. Angel Pacheco, en la 11.ª D. Manuel Arrotea, y en la 12.ª D. Manuel Corbalan—

Art. 3.° Comuníquese al P. E—

Dios guarde á V. E. muchos años—

[El Presidente de la H. J.]
MIGUEL GARCIA—

[El Diputado Secretario,]
Lorenzo Torres—

Diciembre 24 de 1846—

Avísese el recibo, comuníquese á los electos, para que se apersonen en la Sala de la Honorable Junta el dia primero del entrante Enero, á recibirse del cargo, publíquese é insértese en el Registro Oficial—

Rúbrica de S. E—

Por órden de S. E—

(El Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno,)

Benedicto Maciel—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

El Presidente de la H. J. de Representantes —

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1846—
Año 37 de la Libertad, 31 de la Independencia, y 17 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Tengo el honor de comunicar á V. E. que en Sesion de esta fecha ha sido nombrado para Presidente en la Vigésima Cuarta Legislatura el Sr. Representante D. Miguel Garcia : para Vice-Presidente 1.° el Señor Diputado D. Juan Antonio Argerich; para Vice-Presidente 2.° el Sr. Diputado D. Agustin Pinedo ; y para Secretarios los Sres. Representantes D. Lorenzo y D. Eustaquio Torres—

Dios guarde á V. E. muchos años—

(El Presidente de la H. J)—
MIGUEL GARCIA—

(El Diputado Secretario)—
Lorenzo Torres—

Diciembre 24 de 1846—

Avísese el recibo, comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Oficial—

Rúbrica de S. E.—

Por órden de S. E—

(El Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno.)

Benedicto Maciel—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

El Presidente de la H. Junta de Representantes —

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1846—
Año 37 de la Libertad, 31 de la Independencia, y 17 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Tengo el honor de comunicar á V. E., que la Honorable Junta de Representantes en Sesion de esta fecha ha acordado hacer la solemne apertura de sus Sesiones ordinarias el dia 1.° de Enero á la hora de costumbre—

Lo que comunico á V. E. de órden de la Honorable Sala, á fin de que se sirva dar las correspondientes órdenes—

Dios guarde á V. E. muchos años—

(El Presidente de la Honorable Junta).
MIGUEL GARCIA—

(El Diputado Secretario)
Lorenzo Torres—

Diciembre 24 de 1846—

Avísese el recibo, dénse las órdenes correspondientes, y publíquese—

Rúbrica de S. E—

Por órden de S. E.—

(El Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno)

Benedicto Maciel—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ Mueran los salvages unitarios!

El Gobernador de la Provincia—

Buenos Ayres, Diciembre 24 de 1846—
Año 37 de la Libertad, 31 de la Independencia, y 17 de la Confederacion Argentina—

A la Honorable Junta de Representantes—

Ha sido satisfactorio al Gobernador infrascripto recibir la nota de la Honorable Junta de Representantes fecha ayer 23, en que le manifiesta que en sesion de ese dia ha acordado que la solemne apertura de las sesiones de la vigésima cuarta legislatura de la Provincia, tenga lugar el did 1.° de Enero, á la hora de costumbre—

El estado decadente de la salud del infrascripto, no le permite tener el alto placer de personarse el dia citado ante los Honorables Representantes en cumplimiento á la ley, y confia sea de su benévolo agrado lo haga por medio del Ministro de Relaciones Exteriores, quien representará la persona del Gobernador infrascripto en aquel augusto acto, para cuya solemnidad se han dictado las órdenes correspondientes—

Dios guarde á V. H. muchos años—

JUAN M. DE ROSAS—

EL EDITOR.

Nos es grato continuar en nuestro número de hoy la insercion del importante artículo intitulado: »*Esclarecimientos sobre la cuestion de la guerra del Rio de la Plata*» por un Oficial de la Real Marina de S. M. F.—

Observaremos con relacion á dicho artículo que su ilustrado autor asegura que el Gobierno de S. M. el Emperador del Brasil mandó en 1843 reconocer el bloqueo de Montevideo, y retirar á sus Ministros residentes de Buenos Aires y Montevideo—Este aserto así establecido podria inducir á creer que el Gobierno Imperial hubiese dado reparacion y satisfacciones al de la Confederacion por la conducta hostil é inaudita de los Ministros Brasileros—Mas no sucedió así—El Ministro Cansançao de Sinimbú, despues de haber cometido toda clase de hostilidades contra la Confederacion, y reanudado en Montevideo la intriga de una conquista Brasilera en el Estado Oriental, abandonó la Legacion—Pasó al Janeiro, y en plena Cámara sostuvo delante de los Ministros de la Corona Imperial que habia procedido en conformidad á sus instrucciones y llenado sus deberes—El Ministerio Brasilero, lejos de atacar esta declaracion, favoreció al Sr. Sinimbú con nuevos honores y distinciones—

El Sr. Duarte da Ponte Riveiro se entregó simultáneamente, en 1843, á los mayores excesos, y no contento con desconocer el derecho de beligerante de la Confederacion Argentina, en el bloqueo de un puerto enemigo, atacó su sistema político interior, y ofendió á los primeros poderes de un pais independiente y amigo—Invitado por el Gobierno Argentino en términos decorosos y amigables á retirar esa infundada é iracunda diatriba ó aceptar su pasaporte, muy impropiamente persistió el ex-Ministro Duarte da Ponte Riveiro en sostener la posicion hostil y contraria á todo derecho y uso público, que habia asumido: tomó su pasaporte, y se retiró—

El Gobierno Imperial no ha dado solucion justa á las reclamaciones del de la Confederacion sobre esos extraños é inmotivados ataques de los Ministros residentes del Imperio en Buenos Ayres y Montevideo en 1843—Y en cuanto al desconocimiento del bloqueo Argentino, lejos de adoptar el Gobierno de S. M. una resolucion conforme al buen derecho y clara justicia de la Confederacion, ha incurrido en nueva responsabilidad por el desconocimiento que posteriormente hizo del bloqueo Argentino el Comandante de las fuerzas navales Brasileras al frente de Montevideo—Sobre este hecho pende tambien una reclamacion del Gobierno Argentino al de S. M., sin que este haya dado explicaciones ni satisfaccion sobre asunto tan grave, apesar que el desconocimiento del bloqueo por el Comandante naval Brasilero importó una cooperacion á las agresiones Anglo-Francesas que atacan en los nuevos Estados de América los primeros derechos de la soberania é independencia de las naciones, pretendiendo fijar asi un precedente derogatorio de la condicion libre y soberana de todos estos Estados, y del Brasil mismo—

El tratado del 27 de Marzo de 1843 que el Gobierno Argentino no ratificó por razones muy justas y honrosas, como fué propuesto y ratificado por S. M. el Emperador del Brasil, sistemaba un ataque á la independencia del Estado Oriental, y abolia la Convencion del 27 de Agosto de 1828 entre la Confederacion y el Imperio—En ese sentido, lejos de contribuir á asegurar por largo tiempo la paz, encerraba el gérmen de largas é interminables complicaciones, no solo por la resistencia que habria opuesto la nacion Oriental á un acto semejante al de la reparticion de la Polonia, sino tambien por la ocasion que habria dado á los Gobiernos de Francia é Inglaterra para desenvolver sus planes de predominio, y por la impresion desagradable que hubiera causado, con sobrada razon, en el juicio de los Gobiernos, y en la opinion de los pueblos de América—

No habia otro medio para llevar á efecto el Tratado que ajustarlo á los términos de la Convencion de 1828, sostener el principio de la perfecta independencia del Estado Oriental, y acreditar la rectitud y nobles miras de una política Americana—El General Rosas propuso este medio digno y fácil de adoptarse ; pero el Gobierno Imperial lo consideró y calificó de inadmisible—Como en seguida el propio Gobierno Brasilero solicitó por medio del Vizconde de Abrantes, la intervencion armada de la Gran Bretaña y de la Francia contra las Repúblicas del Plata, que ha causado ya tantos males y escándalos, fácil es ver que el Gabinete Imperial solamente ha procurado intervenir en los negocios del Rio de la Plata, con perjuicio de la independencia del Estado Oriental y de los intereses Americanos—Primero invitó para ello al Gobierno Argentino que lo reusó : despues el mismo Gabinete Imperial solicitó á los de Francia é Inglaterra para ese objeto—De suerte que la actual intervencion Anglo-Francesa no es efecto de la no ratificacion del Tratado de 27 de Marzo de 1843, sino del sistema injusto é inconveniente de interesada intervencion adoptado por el Gobierno Imperial, y no admitido por el de la Confederacion, como ageno de su política fraternal para con la República del Uruguay, é inconciliable con el solemne compromiso de defender su independencia é integridad contraido por los Gobiernos de la Confederacion y del Brasil en la Convencion del 27 de Agosto de 1828—Se agrega que, existente ya en el Rio de la Plata, una atentatoria é inhumana intervencion Anglo-Francesa de hecho, desde que la comenzó el Comodoro Ingles Purvis, á principios de 1843, los Gobiernos de Francia é Inglaterra tomaron pretexto en el injustificable é impolítico paso del Gabinete del Janeiro para proseguirla y desenvolverla abiertamente dejando al propio Gabinete Brasilero, promovedor de la intervencion Anglo-Francesa, separado de la liga y cálculos de los dos Gobiernos Europeos—

Esclarecimientos sobre la cuestion de la guerra del Rio de la Plata.
Por un Oficial de la Marina Portuguesa.
[Continuacion del Diario núm. 7,350]

La Ciudad sitiada no presentaba medio alguno de resistencia ; la desercion era espantosa para las filas de Oribe, pero el Gobierno de Montevideo se acordó de llamar á su partido á los Extrangeros, y por eso no ahorró medio alguno, por bajo y vil que fuese, para alborotar esa poblacion imbécil. Los Franceses que habian protestado contra la Convencion Mackau, se presentaron al Cónsul á pedir armas, pero este, temiendo precedentemente el resultado de este armamento publicó una circular con fecha 9 de Febrero, en que decia—»Sabiendo el Cónsul General de Francia, que se ha tentado armar á los Franceses para tomar parte en la lucha en que se halla envuelto el pais, tiene el honor de recordar á sus compatriotas el artículo veinte y uno del código civil: »Todo Frances que sin autorizacion del Rey entrase al servicio militar ex»trangero, ó se enrolase en una corporacion militar extrangera, pierde la »cualidad de frances.» Al mismo tiempo el Cónsul aseguraba una proteccion decidida á los que no se comprometiesen. Este proceder moderado, pero enérgico, paralizó por algun tiempo los esfuerzos de la intriga, pero como la desercion continuaba, á punto de hallarse los buques extrangeros llenos de familias que fugaban del terror que habia esparcido el Gobierno acuñado de Montevideo, se renovaron las tentativas del armamento extrangero con mas ardor, era el »salus populi.» A fines de Marzo ya muchos Franceses habian tomado las armas, lo que obligó al General Oribe á publicar la circular del 1.° de Abril, en que declaraba que trataria como enemigos á todos los extrangeros que tomasen partido en favor de los rebeldes. Este procedimiento justo, segun la opinion de los publicistas mas distinguidos, no desengañó todavia á los alucinados de la Ciudad, y el Gobierno de Montevideo, sostenido por algunos negociantes que habian adelantado sumas considerables, y pretendian especular sobre la continuacion de tantos males, proclamó que las vidas y propiedades extrangeras estaban en peligro, pues si el enemigo llegaba á apoderarse de la ciudad, todos serian degollados : con estos embustes muchos extrangeros volaron á las armas y formaron una legion que enarboló el pabellon Frances.

En vano fué que el Almirante y el Cónsul francés los dirigieron proclamas aconsejándoles desconfiasen del Gobierno—la seduccion, el miedo y el interés pudieron mas que los representantes de la Francia ¡Cuan contradictorio es el procedimiento de estos funcionarios con el de otros fucionarios posteriores!......

Cuando el Gobierno vió que las amenazas del Almirante no pasaban de palabras, continuó con mas vigor tratando del armamento extrangero; para eso impuso contribuciones semanales sobre los neutrales, prohibió el trabajo publico á los que no tomasen las armas, dió racion y casa de valde á las familias de los soldados, les suspendió á estos el pago de las deudas, é insultó públicamente á los verdaderos neutrales. El estado de miseria en que se hallaba la ciudad favoreció este plan,—era una cruzada general en nombre de la civilizacion y de la humanidad la que estos hombres proclamaban con el auxilio de la intriga y de la violencia!

Ademas de esto, se prometieron tierras y ganado á los legionarios que, segun un cálculo presentado en el »Nacional» (periódico oficial) excederían el valor de veinte mil pesos fuertes para cada soldado; se daba como cierta la intervencion Europea, fundándose en unas cartas confidenciales del Señor Mandeville, Ministro ingles en Buenos Ayres, en que decía que las fuerzas interventoras ya debian estar en camino; hubo quien supuso que esto sería estratagema para conseguir un tratado ventajoso, pero la comportacion del Comandante de la estacion naval inglesa, pareció contrariar esta opinion. Efectivamente, ya fuese el Comodoro Purvis seducido por el amor mal entendido de su pais, ó por la ambicion de gloria, ó movido á compasion por las escenas de barbarie que le presentaban los unitarios, (crueldades cometidas por ellos con el único objeto de imputarlas á sus enemigos, y acarrearles con eso el odio extrangero, tales como por egemplo la mutilacion de sus cuerpos en el campo, y otros actos semejantes;) ó fuese por los motivos indicados, ó por cualesquiera otros, no es menos cierto, que al Comodoro y solo á él se deben los males espantosos, y el derrame de torrentes de sangre que enturbian las aguas del Plata. A él se debe principalmente el armamento extrangero, pues si hubiese reconocido el bloqueo Argentino, la ciudad habría caido inmediatamente, incomunicada por tierra y mar, pero Mr. Purvis se adelantó aun mas, intervino directamente sin prévia declaracion de guerra, no dejó operar á la escuadra Argentina, y dos veces hizo evacuar á las guarniciones de aquellos buques la isla de Ratas de que se habían apoderado, y cuya posesion, cortando las comunicaciones de la ciudad con el Cerro, haría sucumbir la fortaleza situada sobre éste, dominando el puerto por su posicion, de lo cual resultaría indudablemente la completa sugecion de Montevideo. Hizo devolver la pólvora que varios particulares de diferentes naciones tenían guardada en aquella isla, reclamándola como propiedad inglesa, y la entregó al Gobierno de Montevideo; embargó la escuadra Argentina bajo el pretexto de pedir explicaciones á Oribe sobre la circular del 1.° de Abril, de lo cual resultó que se retirase la escuadra á Buenos Ayres, y últimamente ayudó con sus oficiales y marinos para levantar la fortificacion mas alta de Montevideo, adonde todavía hoy se lee la inscripcion—Batería del Comodoro!...... Qué neutralidad!

Semejantes irregularidades animaron á los especuladores ; Lafone y algunos Ingleses mas organizaron una compañia que tomó por su cuenta no solamente las entradas, sino tambien todos los edificios públicos, plazas, fortaleza y Catedral [véanse los discursos de los Sres. de Gabriac y Pelet, en la Cámara de los Pares en Francia] islas de Gorriti y de Lobos, litoral y sus aduanas, terrenos en el interior para fundar Colonias, y.....tanta cosa tan nueva en la historia de las Naciones, tan extemporánea en el siglo 19, que ningun Gobierno Oriental podrá ya sancionar tantas ilegalidades y fraudes escandalosas !

Gracias al dinero que fué dando la compañia, y al sistema de terror adoptado por el Gobierno de Montevideo, á las contribuciones forzosas, multas arbitrarias, recibimientos de efectos por falta de dinero [porque todo hacia cuenta] la guerra se prolongó aun mas.

Adoptaron fuera de esto un medio que evitaba á los contribuyentes el faltar a sus compromisos ; era mandarlos para el Cerro á servir en la artillería, ó colocarlos en la guerrilla de un célebre Ingles conocido por el nombre de Capitan Samuel, que tenia por divisa en una bandera semi inglesa, una calavera, con este mote—»Ni doy ni recibo cuartel ! y por precepto invariable no traer prisioneros vivos.

En 11 de Setiembre de 1843, apareció empero fijado un anuncio del Cónsul general de Francia en el cual declaraba que segun las últimas órdenes recibidas de su Gobierno, el armamento de los Franceses en Montevideo era incompatible con los principios de neutralidad que habia adoptado la Francia, y que por eso el Gobierno del Rey lo miraba con el mayor desagrado, habiendo ya dado órdenes terminantes al Almirante y Agentes diplomáticos para observar la mas estricta neutralidad, no consintiendo que los Franceses se armasen para la defensa de Montevideo, ya fuese por voluntad propia ó á pedido del Gobierno Oriental.

El Almirante Ingles recibió igualmente órdenes para reconocer el bloqueo, y para conservarse neutral ! Compárese esta política de los dos Gabinetes á fines de 1843 con la política de hoy dia, y para conocer el dolo con que se manejaba este negocio, échese tambien la vista sobre el modo con que los Delegados de la Francia y de la Inglaterra egecutaron aquellas determinaciones en el Rio de la Plata.

La Legion Francesa estuvo á pique de dejar las armas, pero el Ministro Brasilero, el Sr. Cansançáo de Sinimbú, adoptando una política opuesta á la de su antecesor [el Señor Regis, que habiendo sido insultado en la Legacion por Garibaldi, y negándosele la debida satisfaccion, se embarcó para su pais] vino tambien á su turno á complicar la cuestion. Este Agente Diplomático por motivos que mas adelante explicaremos, no quiso reconocer el bloqueo ; convocó á los Gefes de la Legion, prometió tropas, dinero y buques, y entabló con el Ministro de Negocios Extrangeros D. Santiago Vasquez, un tratado para unir una parte de la República Oriental al Imperio del Brasil !......Esta empresa loca, anti-Americana, é imposible de realizarse [porque la cesion era hecha por quien no tenia ni derecho ni fuerza para hacerla] fué conocida por todo el pueblo de Montevideo.

Mas el Gobierno Imperial no quiso asentir : mandó reconocer el bloqueo y retirar al Sr. Sinimbú, asi como al Encargado de Negocios en Buenos Aires, el Señor Ponte Riveiro que tuvo desinteligencias con el Gobierno Argentino. La causa de este cambio de política de parte de los Ministros Brasileros en el Rio de la Plata fué debida á no haber ratificado el General Rosas el tratado de alianza concluido en Rio Janeiro por los Plenipotenciarios de las dos potencias : lo que fué, en verdad, una fatalidad—Este tratado, ya firmado por el Emperador en 27 de Marzo de 1843, habria terminado para largo tiempo la guerra, ahorrando millares de víctimas, y salvando inmensas fortunas de nacionales y extrangeros. En los preliminares de ese tratado se lee que »deseando las dos partes contratantes »restablecer la paz en la República Oriental del Uruguay y en la Provincia »de Rio Grande de San Pedro del Sud, y estando convencidas de que el Go»bierno de Fructuoso Rivera es incompatible con la paz interior de dicha »República y con la paz y seguridad del Imperio y de los Estados lim»trofes; convencidas de que la perpetuacion de su poder, mantenido por »una política dolosa y sin fé, no solo pone en peligro la existencia políti»ca de la misma República, que por la Convencion preliminar de paz del »27 de Agosto de 1828 ambos Gobiernos se obligaron solemnemente á defen»der, sino que fomenta la rebelion de la Provincia del Rio Grande contra el »trono constitucional del Brasil, cuyos rebeldes se habian aliado á Rivera »para hacer la guerra al Imperio y á la Confederacion Argentina, como lo »prueban documentos auténticos de que ambos Gobiernos están en posesion; »y queriendo poner termino á este estado de cosas, restablecer el imperio de »la ley en la República del Uruguay, y asegurar tambien la paz del Imperio »y de la Confederacion Argentina, convenian en celebrar entre sí un tratado »de alianza ofensiva y defensiva.» Por esto se vé cual era el interés que reportarian los dos paises y la Banda Oriental de este tratado, que se hallará integro en los diarios de Buenos Ayres; pero el General Rosas, aunque simpatizara mucho con él, no asintió porque no se hallaba debidamente representada en él la República Oriental. En nuestra humilde opinion habia un remedio fácil que aplicarle, existiendo buena fé en las dos partes contratantes : un artículo adicional salvaria la dignidad de la República.

De no haberse efectuado esa alianza resultó mas tarde la célebre mision del Vizconde de Abrantes á Europa, y al cabo la intervencion Anglo-Francesa que aquellos Gabinetes rechazaban aun en 1844 como impolitica, injusta é ilegal.

El Gobierno de Montevideo continuando en su política mezquina, aprovechó la ausencia de la Corbeta »D. Joao Primeiro» para quitarle el exequatur al Cónsul General de Portugal, el Sr. Leonardo Souza Leite de Acevedo, mandándole salir de la ciudad en tres dias: honor sea hecho á nuestro Gobierno que reconoció sus servicios nombrándolo Encargado de Negocios en las Repúblicas del Plata para dicha de los Portugueses establecidos en aquellos parages ! El 14 de Diciembre repitió otra vez el Cónsul frances la intimacion al Gobierno de Montevideo, para que sus compatriotas soltasen las armas, y no las volviesen á tomar bajo *pretexto alguno*; pero el Gobierno contestó negativamente, y el Cónsul pidió su pasaporte y se embarcó el 1.° de Enero de 1844. Las medidas fuertes que se aguardaban por parte del Vice-Almirante frances no aparecieron, debido á la habitual apatía de Mr. de Clerval, y su sucesor Mr. de Lainé, en quien se tenian toda clase de esperanzas, no hizo otra cosa que ser espectador de una farsa ridícula que representó la Legion á la vista del pueblo atónito.

Mr. Lainé intimó al Gobierno, dando el plazo de 24 horas para el desarme de los franceses, y haciendo tomar una posicion hostil á los buques de su division; pero la Legion se reunió, puso las armas en pabellon y declaró que las soltaba como franceses, pero que las volvia á tomar como Orientales del Uruguay que seguian siendo desde ese momento, y quedaron organizados del mismo modo ! Burladas de este modo las órdenes del Rey, quien dijera que el Almirante Lainé se diera por satisfecho, y que agradeciera al Gobierno de Montevideo la pronta ejecucion que daba á sus reclamos ! Pero el Cónsul no quiso admitir la desnaturalizacion de un número tan crecido de sus compatriotas; los franceses neutrales protestaron repetidas veces contra aquel acto y se apeló nuevamente al Gobierno de la Francia ......todos los Neutrales y 17,000 franceses quedaron esperando el desenlace de esta tragi-comedia.

En los últimos dias de Junio, salió el Comodoro Purvis del Rio de la Plata habiendo hostilizado á Oribe cuanto le habia sido posible ; y siempre bajo el manto de neutral ; debido á él, el bloqueo parcial que existia nunca pudo hacerse efectivo por la Escuadra Argentina, pero el Presidente legal de la República trató constantemente el evitar que el Gefe Ingles tuviese motivos sobre que fundar su proceder injusto, cerrando los ojos hasta á las mas escandalosas arbitrariedades, á las mas solemnes infracciones de neutralidad. En el entretanto el Gobierno de Montevideo continuaba insultando á los neutrales. Pesó una nueva contribucion sobre ellos en proporcion al número de puertas y ventanas que tenia cada habitacion, semejante á la que hubo en Portugal en los últimos dias de la usurpacion ; esta enorme suma se gastó inmediatamente. En vano representaron algunos ingleses contra esta arbitrariedad, el Encargado de Negocios de la Gran Bretaña (Mr. Turner) no los atendió.

La fuerza marítima inglesa y francesa apoyó constantemente las medidas del Gobierno intruso de Montevideo, por mas arbitrarias que fuesen ; por con-

siguiente los demás neutrales que veian con dolor semejantes atentados, no podian de modo alguno remediarlos. El Comandante de la fragata »Congreso» de los Estado Unidos, se separó una vez tambien de la rigorosa neutralidad que su Gobierno habia observado; pero el Gefe de la estacion naval desaprobó inmediatamente su comportacion y el Gobierno de Washington dió una completa satisfaccion á los de Buenos Aires y de la Banda Oriental.

El 16 de Enero fué intimado un bloqueo rigoroso por el Gobierno Argentino que veia la nulidad del parcial, pero el Contra-Almirante Lainé se negó á reconocerlo, no quedando otro recurso al General Rosas, que el de protestar, pues siendo el derecho de bloquear un atributo de la soberanía, y hallándose la Confederacion reconocida por la Francia como pais libre é independiente, es indudable que podia cuando quisiese bloquear una plaza enemiga, respetando el Derecho de Gentes y presentando fuerza suficiente para hacerlo efectivo. Todo esto aparecia, y no aparece hoy en el bloqueo Anglo-Frances, porque ni la fuerza marítima que tiene en el Sud de la América, es suficiente apenas para bloquear la décima parte del litoral de la Confederacion y República Oriental, ni han sido respetados los derechos de los extrangeros neutrales. ¿La cuestion muda acaso de forma porque entonces eran »salvages» los bloqueadores, y hoy son las naciones mas civilizadas del mundo? Los intolerables insultos que han pesado sobre los habitantes de las dos márgenes del Plata, las inauditas arbitrariedades ejercidas hácia sus Gobiernos legales, por los Gobiernos Constitucionales de la Francia y de la Inglaterra, han encontrado eco en todas partes, y allí mismo en las Cámaras de Paris decia Mr. Mackau, que tiene conocimientos especiales de aquellos paises, el 24 de Enero: »Sabeis quienes son los que se quejan y reclaman? Son los que han tratado »de que la Francia tome una actitud contraria á su dignidad y al honor, son »los que antes del cumplimiento de la mision que me fué confiada se habian »envuelto en guerra civil, son los que despues de haber obtenido 300,000 »francos del Gabinete de 5 de Abril, con facultad de gastarlos ocultamente, »hicieron girar letras hasta el valor de mas de dos millones y trescientos mil »francos, entregando el dinero de la Francia á intrigantes, que solo trataron »de enriquecerse á costa nuestra. Nuestra política debe ser proteger nues»tros compatriotas, mientras no se mezclen en los asuntos del pais, y aban»donarlos si lo hubiesen hecho.» Del mismo modo se explica el Vice-Almirante Massieu de Clerval, en una carta con fecha Fragata la Gloire 9 de Noviembre 1843, presentada á la Cámara por el Ministro de la Marina:—»son los mismos hombres, dice, queriendo á la fuerza fi»gurar en este pais, á riesgo de comprometer á sus compatriotas; y despues de haber desarrollado la cuestion de la incompetencia del armamento frances, concluyó: »Cuando se dice en Francia que los Negociantes »mas respetables se mantenian separados de toda la cuestion—se dice la ver»dad; son simples artesanos, ó algunos subalternos que vienen á procurar »una fortuna y sirven como Capitanes en la Legion de Voluntarios». Ved aquí pues á quienes el Gobierno de la Francia mandó proteger con una Escuadra, y por cuya causa acarreó sobre sus compatriotas el odio eterno de estos Pueblos! Por tan plausible motivo se dejó de reconocer el bloqueo, y por eso el Gobierno Argentino decretó que no fuese admitido en los Puertos de la Confederacion, buque alguno que hubiese tocado en Montevideo, y Oribe dispuso lo mismo con respecto á sus Puertos.

Véamos ahora como terminó la guerra en la campaña y aparecerá el extraño y rarísimo fenómeno de una Intervencion Extrangera en favor del partido que ocupaba una ciudad, contra otro que acababa de posesionarse del pais entero, y que tenia en su favor, ademas de la fuerza la justicia.

El General Rivera vagaba por los campos evitando el encontrarse con las fuerzas de la Confederacion y de Oribe, cuando la caida del partido revolucionario del Rio Grande, le vino á aumentar las filas con los soldados que no quisieron admitir la amnistía del Baron de Caxias; reunidos á sus *Gauchos* é *Indios*, tentó el sorprender la ciudad de Melo en el Departamento de Cerro Largo, pero habiendo sido rechazado y perseguido muy de cerca por el General Urquiza, Gobernador y Capitan General de Entre-Rios, se retiró para los campos de la India Muerta. Este lugar que ya habia sido fatal para Rivera en otro tiempo combatiendo las armas portuguesas, completó ahora su pérdida; completamente batido su egército, trató de salvarse fugando, y pasando á nado el Rio Yaguaron fué á buscar asilo en el Brasil. *(Concluirá.)*

(De »*la Restauracion*» de Lisboa del 18 de Setiembre y del »*Diario de Rio Janeyro*» de 10 de Noviembre último)—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS !

Contaduría General. **Mes de Diciembre de 1846.**

Estado de las entradas, pagos corrientes y atrasados de la Tesorería General, en el mes de Diciembre de 1846, con inclusion de la Deuda Clasificada.

DEBE LA TESORERIA.	Metálico.	Moneda corriente y Letras de Receptoría.	Letras por venta de tierras.
Existencia en fin de Noviembre que pasó á Diciembre	6 3¾	2,985,333 6½	1,986
Recibido de la Receptoría en Moneda corriente y Letras	....	778,291 4	
Id. de la Casa de Moneda en virtud de la Ley de la Honorable Sala de Representantes, de 16 de Enero del corriente año	....	2,300,000	
Id. por contribucion sobre Billetes de Tesorería	....	4 3	
Idem por venta de cueros y otros productos procedentes de los fuertes y cantones de campaña	....	141,483 4½	
	6 3¾	6,205,113 2¼	1,986

ESTADO DE LA DEUDA CLASIFICADA—	
Circulacion en fin de Noviembre que pasó á Diciembre	1,596,913 7¼
Circulacion en fin de Diciembre de 1846 que pasa á Enero de 1847	1,596,913 7¼

HABER.

H. J. DE RERESENTANTES.	Metálico	Moneda corriente.
Secretaría	....	1,842 1½
Administracion del Crédito Público	....	1,567 6
	....	3,409 7½

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO.	Metálico	Moneda corriente.
Sueldos del Asesor y Escribano	....	600
Ministerio	....	1,182 5
Servidumbre y Alumbrado de la Fortaleza	....	306 5
Archivo General	....	466 2
Tribunal de Justicia y Juzgados de 1.ª Instancia y de Paz de Ciudad	....	12,962 1½
Exmo. Tribunal de Recursos Extraordinarios	....	100
Tribunal de Comercio	....	599 2½
Idem de Medicina	....	74 6½
Defensuria General	....	491 5
Curia Eclesiàstica	....	2,196 3
Curatos de Ciudad y Campaña	....	1,683
Capellanias	....	675 3
Secularizados	....	974 4
Templos y Establecimientos piadosos	....	2,229 2
Senado del Clero	....	2,214
Servicio de la Catedral	....	710
Policía	....	87,278 3
Museo	....	241 5
Inspeccion de escuelas de varones	....	191 5
Biblioteca Pública	....	433 2
Departamento Topográfico	....	1,270 5
Idem........de Serenos	....	38,648
Comision central de vias públicas	....	2,000
Eventuales	....	58,552
	....	216,081 3½

DEPARTAMENTO DE RELACIONES EXTERIORES.	Metálico	Moneda corriente.
Ministerio	....	2,383 1½
Diplomacía	....	37,159 5½
Eventuales	....	94,103 4½
Correos	....	10,801 3
		144,447 6½

DEPARTAMENTO DE GUERRA.	Metálico	Moneda corriente.
Inspeccion y Comandancia general de Armas	....	5,066
Edecanes y Oficiales del despacho de S. E.	....	6,891 3
Plana Mayor activa	....	28,318 6½
Idem inactiva	....	652 4
Idem de los Andes	....	68 4
Idem del Norte	....	1,666
Compañía de artillería de Buenos Aires	....	4,555
Batallon Guardia Argentina	....	14,536 7½
Idem Libertad	....	10,161
Idem Independencia	....	1,934
Primer Batallon de Rebajados	....	8,277
Compañias de Libertos	....	2,855
2.° Batallon de Infanteria	....	1,193 4
3.° id. de id.	....	4,220 2
4.° id. de id.	....	11,242 7
Batallon de Patricios de San Nicolas	....	4,526
Idem Restaurador	....	18,835 4½
Regimiento de Blandenguez	....	10,344
Idem de Dragones	....	7,458 4
Idem de Auxiliares de los Andes	....	13,581 6
Idem Escolta de la Libertad	....	5,208 2
Escuadron de Dragones	....	3,036
Idem de Lanceros	....	866
Escuadron 4.° del Regimiento Escolta de la Libertad	....	11,198
Division en el Tonelero	....	25,196
Idem en el Fuerte Azul	....	12,234
Regimiento Núm. 1	....	48,483 4½
Idem » 2	....	22,045 4
Idem » 3	....	26,367
Idem » 5	....	34,802
Idem » 6 al Norte	....	34,095
Idem » 6 al Sud	....	23,172 1½
Compañias, piquetes y partidas sueltas	....	1,732 4
Oficiales sueltos	....	2,559
Guarnicion y empleados en Patagones	....	4,354
Fortin Colorado	....	582
Fuerte Argentino	....	1,905
Idem Independencia	....	76
Idem 25 de Mayo	....	9,580
Parque de Artilleria de la Ciudad	....	20,335
Idem id. del Monte	....	2,175
Marina	....	249,289 7½
Inválidos	....	21,749 6
Monte Pio Militar	....	12,457 4
Alumbrado de la guarnicion	....	3,398 6
Rancho	....	18,196 6
Vestuario	....	11,144 4½
Monturas	....	231
Armamento	....	1,213,690
Municiones	....	301,303 ½
Correajo	....	4,400
Provisiones para las tropas que guarnecen las fronteras	....	296,743 5½
Eventuales	....	636,338 4
		3,215,330 ½

DEPARTAMENTO DE HACIENDA.	Metálico	Moneda corriente.
Ministerio	....	1,983 1
Contaduria General y Comisaria de Guerra	....	5,800
Tesoreria General	....	1,571 5
Intereses á billetes de Tesorería	....	15,190 3½
Devoluciones de derechos	....	80,000
Renta y amortizacion del Crédito Público	....	312,933 2½
Colecturia General	....	14,014 4½
Resguardo	....	8,505
Administracion del Papel Sellado	....	6,116 4
Varios sueldos, asignaciones y alquileres de casas	....	11,431 4
Jubilados	....	2,029 4
Pensiones y dotes	....	5,232 6
Monte Pio Civil	....	2,712
Sueldos de Peones al servicio del Estado	....	450
Negocio Pacifico	....	74,476 4
Deuda atrasada	....	489,371 ½
Eventuales	....	10,568
	....	1,042,385 7

RESUMEN.

		Metálico	Moneda corriente y letras de Receptoria	Letras por venta de tierras.	Deuda clasificad
DEBE		6 3¾	6,205,113 2¼	1,986	1,596,913 7¼
HABER: Honorable Junta de Representantes	3,409 7½				
Departamento de Gobierno	216,081 3½				
Yd. de Relaciones Exteriores	144,447 6½		4,621,655 1		
Yd. de Guerra	3,215,330 ½				
Yd. de Hacienda	1,042,385 7				
Existencia en fin de Diciembre de 1846 que pasa á Enero de 1847		6 3¾	1,583,458 1¼	1,986	1,596,913 7¼
IGUAL AL DEBE		6 3¾	6,205,113 2¼	1,986	1,596,913 7¼

Contaduría General, Diciembre 23 de 1846.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Felipe de Ezcurra.

Buenos Ayres, Diciembre 23 de 1846—

Publíquese, é insértese en el Registro Oficial.

ROSAS—

MANUEL INSIARTE—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS !

Estado de la Receptoría General del mes de Diciembre de 1846.

ENTRADAS.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondo para devoluciones	Fondos públicos	Total.
Existencia de Noviembre { De comisos y multas		715 4½	....	....	....	715 4½
Existencia de Noviembre { del Estado	56,434 1	....	....	2 1½	....	56,436 2½
Entrada	294,961 3	....	301,110 ½	....	....	596,071 3½
Salida	78,011 1	....	....	....	....	78,011 1
Puerto	2,205	....	....	....	....	2,205
Contribucion directa	1,777 1	....	....	....	....	1,777 1
" por consignaciones	8,750 4½	....	6,079 7	....	....	14,830 3½
Papel sellado	27,750	....	....	....	....	27,750
Policía	4,616 5	....	....	....	....	4,616 5
Correos	400	....	....	....	....	400
Pregonería	3,981 2	....	....	....	....	3,981 2
Alquileres	7,738	....	....	....	....	7,738
Derecho de Corrales por 1847		....	38,000	....	....	38,000
	486,625 1½	715 4½	345,189 7½	2 1½	....	832,532 7
Remesas de la Tesorería General	87,450 7	....	225,482 3½	80,000	....	392,933 2½
	574,076 ½	715 4½	570,672 3	80,002 1½	....	1,225,466 1½
Deuda atrasada	553,235 4½	....	....	....	....	553,235 4½
	1,127,311 4½	715 4½	570,672 3	80,002 1½	....	1,778,701 5½

SALIDAS.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras	Fondo para devoluciones.	Fondos públicos	Total.
A la Tesorería General	433,101 4½	....	345,189 7½	....	....	778,291 4
Al Crédito Público	87,450 7	....	225,482 3½	....	....	312,933 2½
Devoluciones	....	....	....	80,002 ½	....	80,002 ½
	520,552 3½	....	570,672 3	80,002 ½	....	1,171,226 7
Existencia á Enero { De comisos y multas		715 4½	....		....	715 4½
Existencia á Enero { Del Estado	53,523 5	....	....	1	....	53,523 6
	574,076 ½	715 4½	570,672 3	80,002 1½	....	1,225,466 1½
	553,235 4½	....	....	....	....	553,235 4½
	1,127,311 4½	715 4½	570,672 3	80,002 1½	....	1,778,701 5½

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1846—

Pedro Bernal—Juan Antonio de Albarrazin—Pedro Blanco—

Buenos Aires, Diciembre 23, 1846—

Publíquese é insértese en el Registro Oficial—

ROSAS—

MANUEL INSIARTE—

Contaduría General. ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! **Mes de Diciembre de 1846.**

¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

ESTADO de las Entradas y Salidas de la Caja de Depósitos en el mes de Diciembre de 1846.

Entradas.

		Moneda corriente.	Billetes de Tesorería	Metálico	Moneda corriente.
EXISTENCIA en fin de Noviembre que	pasó á Diciembre		5,600	654 5¼	204,282 7¼
Idem.......Idem	Un tirador de campo gamuza ordinaria		....	....	....
Idem.......Idem	Dos pares botones de plata de pesos fuertes para tirador		....	....	....
Idem.......Idem	Tres id. id. de id. pesetas de cuatro reales para id		....	....	....
Idem.......Idem	Siete id de id. de un real cada uno para idem		....	....	....
Idem.......Idem	Dos pares botones de plata		....	....	....
Idem.......Idem	Una bombilla de idem		....	....	....
El Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno, D. Benedicto Maciel	Enteró por el derecho de carcelage desde Setiembre hasta fin de Noviembre	3,227			
El Comisario Cajero Pagador de Policia D. Felipe Romero	Devolvió de no pagos en Noviembre de los Empleados de Ciudad	22			
El Juez de Paz substituto de la Parroquia de San Miguel, Don Juan M. Larrazabal	Enteró productos de alquileres de fincas que fueron de salvages unitarios	4,505			
El de la Concepcion, Coronel D. Ciriaco Cuitiño	Id. por idem de idem idem	390			
El habilitado D. Francisco M. Ramiro	Devolvió de pensionistas que no fueron pagadas el mes de Octubre	120			
El Coronel habilitado D Lorenzo Rojo	Idem de las Planas Mayores que no ocurrieron en Octubre	476			
El Comandante accidental Sargento Mayor graduado D. José Narbona	Devolvió sobrante de rancho en Noviembre del Batallon Restaurador	8			
El Comisario Cajero Pagador, D. Felipe Romero	Enteró por un alcance liquidado sacado por la comision de cuentas á la de Diciembre de los Empleados de Ciudad	200			
El Juez de Paz de San Nicolas de los Arroyos, D. Felipe Botet	Remitió producto del derecho de corrales y extraccion, en Setiembre y Octubre	225 7½			
El Comisario Pagador, Sargento Mayor D. Roque Macaiuci	Devolvió de asignaciones del Batallon de Rebajados que no fueron pagados en Octubre	285			
El Ayudante Cajero D. José M. Ravelo	Id. sobrante del pago al Cuerpo de Serenos en Setiembre y Octubre	11,208 3½			
El Escribano D. Mariano Cabral	Enteró de orden del Juez de primera instancia Dr. D. Romualdo Gaete por derecho de pregoneria	130 4			
El Coronel graduado D. Valerio Sanchez	Devolvió sobrante de rancho en Octubre del Regimiento No. 1.°	6 2			
El habilitado D. Francisco Lopez	Id. por el sueldo de Octubre del 2.° Alcayde de la Carcel que fué separado del destino	250			
	Idem por dias que no devengó en Octubre el portero del Tribunal de Comercio que falleció	33 3			
El Recaudador D. Alejandro Medrano	Por el derecho del camino de la Boca desde 22 de Noviembre hasta 15 del corriente	2,539 4			
	Idem del muelle en id	1,879			
El Escribano D. Rufino Basavilbaso	Enteró por multa impuesta en dos recursos interpuestos por nulidad é injusticia notoria	1,750			
El Mayor Edecan de S. E. D. Vicente Torcida por indisposicion del Señor General 1er. Edecan Don Manuel Corvalan	Devolvió de no pagos hasta fin de Octubre de las Compañías Escolta de S. E., trompas, pitos y tambores en instruccion en el Cuartel General	1,171 7			
El Coronel Oficial Mayor de la Inspeccion y Comandancia General de armas D. Casto Cáceres	Enteró correspondientes á los bienes del finado Capitan con grado de Sargento Mayor D. Domingo Figueroa	672 4			
El Comandante de la Fortaleza, Sargento Mayor D. Victoriano Aguilar	Idem sobrante de lo recibido en Noviembre para la subsistencia de los Españoles empleados en las oficinas de la Provincia	120			
El ciudadano D. Juan N. Terreros	Devolvió sobrante de lo recibido para la obra del camino General Quiroga	2,000			
El Presidente de la Comision D. Felipe Senillosa	Idem de idem, idem para la reparacion de los caminos públicos en el presente año	5,805 2			
El Coronel habilitado Don Casto Caceres	Devolvió de inválidos que no ocurrieron por el presente mes de Octubre	255 4			
El Oficial pagador D. José Maria Rosende	Idem de asignaciones del Egército de Vanguardia por los meses de Setiembre y Octubre que no ocurrieron los interesados	6,184			
El Oficial Cajero pagador, D. Luis Masariegos	Devolvió de un español destinado á los trabajos del Parque de Artillería que no fué pagado por Noviembre	100			
El Escribano D. Teodoro Montaño	Enteró de orden del Juez de primera instancia Dr. D. Manuel Mancilla por derechos de herencias transversales	1,200	....	....	44,765 1
			5,600	654 5¼	249,048 ¼

Salidas.

		Billetes de Tesorería.	Metálico	Moneda corriente.
A su apoderada Doña Maria Josefa de Ezcurra	Por la pension del mes de Marzo de Doña Josefa Basaldua	....		66 5
Al Recaudador del camino de la Boca D. Alejandro Medrano	Por el sueldo de un auxiliar y gastos menores en Noviembre	....		150
Al Guarda Don José Maria Romero	Por su sueldo del mes de Febrero del año de 1844			150
A su esposa Damacia Godoy,	Por el sueldo de Setiembre y Octubre del soldado de la Escolta de S. E. Servando Carranza	....		200
A la misma como Apoderada	Por idem idem del soldado de la misma Inocencio Moreno	....		200
				786 5
Existencia que pasa al mes de Enero de 1847		5,600	654 5¼	248,261 3¼
Un tirador de campo gamuza ordinaria		....	....	....
Dos pares botones de plata de pesos fuertes para tirador		....	....	....
Tres idem de idem pesetas de 4 reales para idem		....	....	....
Siete idem de idem de 1 real cada uno para idem		....	....	....
Dos pares botones de plata		....	....	....
Una bombilla de idem		....	....	....
		5,600	654 6¼	249,048 ¼

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1846.
Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—
Buenos Aires, Diciembre 23 de 1846.
Publíquese é insértese en el Registro Oficial—
ROSAS—
MANUEL INSIARTE—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!
Cuenta de la Tesorería General del Jueves 24 de Diciembre de 1846.

ENTRADA.	Moneda corriente.	Metálico	Letras de Receptoría	Letras por venta de tierras.	Billetes para renovacion	Billetes en circulacion.	Deuda clasificada.
Existencia de ayer 23	665,026 5½	6 3¼	918,431 4	1,986	2,192,100	4,385,600	1,596,913 7½

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!
Cuenta de la Receptoría General del Jueves 24 de Diciembre de 1846.

DEBE.		Moneda corriente.	Metálico.	Letras	Fondos para devoluciones
Exist'a. de ayer	Decomisos y multas	....	715 4½		
	Del Estado.	53,523 5	....	....	1
		53,523 5	715 4½	....	1

HABER.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondos para devoluciones
Existencia	53,523 5	715 4½	....	1
	53,523 5	715 4½	....	1

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1846.
V.° — B.° —BERNAL— BLANCO— Intervine——ALBARRAZIN

¡VIVA LA CONEDFERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!
Balance de Letras de Receptoría en fin de Diciembre de 1846.

DEBE	
Existencia en fin de Noveiembre anterior	909,823 3
Remitidas de Receptoria en Diciembre.	345,189 7¼
	1,246,013 2½

HABER		
Cobradas al vencimiento		67,926 6
Dadas á la par en pago á particulares	34,172 5	259,655 ½
Id. id. al Crédito público	225,482 3½	
Existencia		918,431 4
		1,246,013,2½

Tesoreria General de Buenos Aires, Diciembre 23 de 1846—
Pedro C. Pereira—
V.° B.° —EZCURRA—
Buenos Aires, Diciembre 23 de 1846—
Publíquese é insértese en el Registro Oficial—
ROSAS—
MANUEL INSIARTE—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Tesorería General. Diciembre de 1846.

Recuento practicado á presencia del Sr. Ministro de Hacienda y Contadores Generales.

MONEDA CORRIENTE.

1280 billetes	de 500 ps.	640,000	
103 "	" 200	20,600	
19 "	" 100	1,900	
40 "	" 50	2,000	
10 "	" 20	200	
12 "	" 10	120	
34 "	" 5	170	
24 "	" 1	24	
Cobre		12 5¼—	665,026 5¼

Letras de Receptoría.

Sumas.			
1,372 3	1,990	454 4	3,136
2,265	3,529 4½	2,974	15,500
4,311 5½	3,345 2	2,775 3	4,454 5
4,300	1,587 1	3,727 5	1,294 3
1,609	2,389 7	2,653 4	2,767 6
1,227 4½	2,966 1½	1,155 6	3,200
626 2	1,028 1	556 4	1,000
1,567 4	3,245 4	1,501 7	3,100
3,914 3	5,245 4	373 5	852 1½
7,630 6	2,586 4	1,158	19,700
4,014 4	1,179 1	1,017	1,209
2,354 4	1,400	1,609	1,100
4,426 6	689 7	2,402 3½	1,100
2,213 2½	3,056 ½	769 5	2,209
4,198 4	662 3	663 6	5,900
3,200	3,100	2,953 1	800
498 6	1,033 4½	2,549 1	5,000
3,496 2	2,534	1,700	8,600
3,051	987 1	1,500	3,400
4,397 4	3,267 5	2,400	2,300
2,949 7	2,005 6	9,700	2,123
7,951 ½	856 5½	4,500	2,098 1
1,183 3	1,551 5½	1,200	1,549 4

764 6	1,600	2,500	5,000
2,057 2	4,400	3,300	2,500
4,200	1,400	1,400	3,600
2,600	1,300	2,300	800
2,500	26,200	7,700	2,700
300	2,200	9,000	3,000
2,500	3,400	800	3,400
1,400	2,200	1,200	4,600
1,200	4,400	1,000	400
700	1,000	1,000	1,700
2,000	2,100	400	3,800
800	600	4,100	2,700
4,500	9,500	5,000	300
1,800	2,500	4,600	4,200
700	2,000	2,100	1,700
1,100	1,500	1,100	4,400
4,800	7,500	2,400	4,200
4,400	2,900	1,400	2,800
1,100	2,000	3,600	6,400
700	300	600	3,000
2,100	2,100	700	2,000
500	1,100	2,200	4,500
1,000	5,000	900	2,200
5,000	1,900	1,800	6,200
2,200	1,000	1,800	1,900
3,700	700	5,400	1,700
4,700	1,200	1,800	2,300
1,600	2,900	2,900	4,400
1,500	1,700	800	2,200
800	6,200	800	500
600	5,300	3,200	4,200
6,800	4,600	800	3,400
2,900	2,100	1,300	3,000
3,600	2,100	2,700	1,900
2,200	1,300	5,400	1,100
1,000	600	1,000	3,000
2,900	1,600	1,200	4,300
7,900	1,000	1,900	3,600
3,800	5,400	4,100	3,400
1,700	4,000	1,700	1,600
1,200	600	1,400	2,300

5,300	500	700	13,600
2,900	900	600	6,162 7
3,200	1,500	12,800	2,095 7
1,000	3,000	3,000	1,674
8,000	2,800	2,600	2,420 4
2,600	1,200	3,100	6,100
3,000	2,600	4,500	2,100
5,300	3,700	1,200	1,700
700	1,500	2,700	2,500
2,600	600	900	918,431 4
1,000	2,400	2,100	*Letras de tierras.*
700	1,900	1,600	
1,100	1,100	2,000	993
2,000	400	800	993
1,000	1,000	2,100	
3,200	4,200	12,600	1,986
3,600	1,700	12,600	1,585,444 1¼
3,200	2,400	13,685 4	

METALICO.

En pesos	2	
" medios pesos	"	4
" pesetas	3	2
" reales	"	5
" cuartillos	"	¾
	6	3¾

Las existencias demostradas anteriormente están conformes con los cargos que hace la Contaduría General á la Tesorería en esta fecha.
Buenos Aires, Diciembre de 1846—
Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza——Felipe de Ezcurra—
V.° B.° INSIARTE—
Buenos Aires, Diciembre 23 de 1846—
Publíquese, é insértese en el Registro Oficial—
ROSAS—
MANUEL INSIARTE—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages Unitarios!

Tesorería General Diciembre de 1846.

Balance de los billetes para renovacion.

DEBE	Existencia en fin de Noviembre anterior	2,453,500
HABER	Renovados en Diciembre	261,400
	Existencia en fin de idem para continuar la renovacion	2,192,100

Recuento de los billetes existentes

13	de	30,000	390,000
16	»	25,000	400,000
14	»	20,000	280,000
19	»	15,000	285,000
3	»	12,000	36,000
15	»	10,000	150,000
16	»	9,000	144,000
11	»	8,000	88,000
16	»	7,000	112,000
4	»	6,000	24,000
14	»	5,000	70,000
14	»	4,000	56,000
19	»	3,000	57,000
23	»	2,000	46,000
17	»	1,500	25,500
17	»	1,000	17,000
3	»	900	2,700
2	»	800	1,600
4	»	600	2,400
1	»	500	500
4	»	400	1,600
5	»	300	1,500
4	»	200	800
5	»	100	500

Igual á la existencia demostrada arriba.................. 2,192,100

Cuyo balance practicado á presencia del Sr. Ministro de Hacienda y Contadores generales está conforme con los libros respectivos, Buenos Aires, Diciembre de 1846.
Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Felipe de Ezcurra.
V.° B.° INSIARTE—
Buenos Aires, Diciembre 23 de 1846—
Publíquese é insértese en el Registro Oficial—
ROSAS—
MANUEL INSIARTE—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡ Mueran los salvages unitarios !

ESTADO de la circulacion de billetes de Tesorería para 1.° *de Enero de* 1847.

CIRCULACION.	Segun los vencimientos mensuales..	3,062,500	4,385,600
	Vencidos por renovarse..........	1,323,100	

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1846—

Victorino Fuentes—Juan J Urquiza—Felipe de Ezcurra—

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1846—

Publíquese, é insértese en el Registro Oficial—

ROSAS—

MANUEL INSIARTE—

Exmo. Sr—No tiene la Contaduría inconveniente en que V. E. si fuese servido, le dé su superior aprobacion á esta cuenta del pago hecho al Primer Batallon de Rebajados, por los haberes devengados en el mes de Marzo próximo pasado, estando debidamente justificada con los documentos que la acompañan y comprueban la distribucion de 380 ps., cargo que tenia formado el Comisario Pagador D. Angel Sanchez, y le queda chancelado—Abril 27 de 1846—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Setiembre 16 de 1846=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

Exmo. Sr—Ha reconocido la Contaduría esta cuenta rendida por el Comisario Pagador D. Angel Sanchez, del pago hecho al Piquete de Infantería Escolta de S. E., por los haberes devengados en el mes de Marzo del corriente año, y no ha tenido reparo que oponerle por hallarse debidamente justificada con el documento que la acompaña y acredita la distribucion de 2132 ps., con cuya cantidad queda igualado el cargo y la cuenta en estado de que V. E. siendo servido, le acuerde su superior aprobacion—Abril 27 de 1846—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Setiembre 16 de 1846=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

Exmo. Sr—Ha reconocido la Contaduria esta cuenta rendida por el Comisario pagador D. Angel Sanchez, del pago hecho al piquete de línea del Batallon de nueva creacion en Palermo por los haberes devengados en el mes de Marzo próximo pasado, y no ha tenido reparo que oponerle por hallarse debidamente justificada con los documentos de su referencia que acreditan la distribucion de 4,143 ; por manera que sumando el cargo 4,223 resulta un sobrante de 80 pesos que tuvieron entrada en la Caja de Depósitos: en esta virtud, puede V. E. siendo servido, darle su superior aprobacion—Abril 27 de 1846—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Setiembre 16 de 1846=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

Exmo. Sr—Hallándose suficientemente comprobado el pago verificado por el haber del mes de Marzo último, á varios oficiales y demas clases, y siendo la cantidad que dá invertida el Comisario pagador D. Angel Sanchez, conforme con la que recibió de la Tesorería, la Contaduría no tiene reparo que oponer á esta cuenta, y puede V. E., si lo tuviese á bien prestarle su aprobacion superior—Abril 28 de 1846—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Setiembre 16 de 1846=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

Exmo. Sr—Esta cuenta rendida por el habilitado D. Francisco Lopez, del pago ejecutado á los empleados en el Exmo. Tribunal de Recursos Extraordinarios, por los haberes devengados en el mes de Marzo próximo pasado, se encuentra debidamente justificada con el documento que la acompaña, y comprueba la distribucion de los 100 pesos que al efecto recibió de la Tesorería General el mencionado habilitado : en su mérito la Contaduría no tiene reparo en que V. E. si fuese servido, dé á la cuenta su superior aprobacion—Abril 28 de 1846—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Setiembre 16 de 1846=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

Exmo. Sr—Con los documentos que se acompañan á esta cuenta, justifica debidamente el habilitado D. Marcos Ruiz, haber pagado á los empleados jubilados, el sueldo vencido en el mes de Marzo último, y mediante á que tambien la suma distribuida entre los acreedores á él, es conforme con la que al efecto recibió de la Tesorería General, ningun reparo tiene la Contaduría en que V. E. si fuere servido, le dé á la cuenta su aprobacion superior—Abril 28 de 1846—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Setiembre 16 de 1846=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E.=INSIARTE—

Exmo. Sr—En el pago ejecutado por sus haberes del mes de Marzo último, á los empleados en los juzgados de Primera Instancia, de Paz y demas subalternos, dá invertidos el habilitado D. Francisco Lopez 5,413 pesos 5 reales, lo que comprueba plenamente con los documentos de su referencia : en su mérito, y siendo conforme la distribucion con la suma satisfecha, no tiene la Contaduría reparo que oponer á esta cuenta, á la que V. E. si lo tuviere por conveniente, puede darle su aprobacion superior—Abril 28 de 1846—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Setiembre 16 de 1846=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

Exmo. Sr.—El habilitado D. Francisco Lopez tiene de cargo por lo que recibió de la Tesorería General para satisfacer el sueldo devengado en el mes de Marzo último, por los empleados en el Tribunal de Justica, 8,826 pesos 2 reales, y respecto á que justifica plenamente la inversion de dicha cantidad entre los acreedores al haber, la Contaduría no tiene reparo que oponer á esta cuenta, y por lo tanto se encuentra en estado de recibir la aprobacion de V. E. si es que fuere de su superior agrado dársela—Abril 28 de 1846—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Setiembre 16 de 1846=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

Exmo. Sr.—Del reconocimiento que ha verificado la Contaduría de esta cuenta relativa al pago hecho á los empleados de Ciudad en el Departamento de Policía por los sueldos devengados en el mes de Marzo último, resulta que, importando el cargo formado al Comisario cagero pagador D. Felipe Romero por lo que recibió de la Tesorería General para ejecutarlo, 36,064 pesos, ha invertido solamente de esta suma 35,806 pesos, quedando por consiguiente de no pagos, un sobrante de 258 pesos que ha sido enterado en la Caja de Depósitos : en mérito de todo, y hallándose la distribucion plenamente comprobada, puede V. E. si fuere servido darle á la cuenta su aprobacion superior—Abril 28 de 1846—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Setiembre 16 de 1846=Aprobada, vuelvaá la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

Exmo. Sr—Puede V. E. siendo servido, darle su aprobacion á esta cuenta correspondiente al pago ejecutado á la milicia del Regimiento núm. 1 que estuvo al servicio en el mes de Marzo último, no solo porque la distribucion la encuentra la Contaduría justificada con las listas y documentos de su referencia, sino tambien porque la cantidad de 1,535 pesos que se dá invertida entre los acreedores al prest, es conforme con la que recibió de la Tesorería general el comisario pagador—Abril 30 de 1846—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Septiembre 16 de 1846=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E.=INSIARTE—

Exmo. Sr—Con los documentos que se acompañan á esta cuenta acredita como corresponde el comisario pagador, haber satisfecho el prest del mes de Marzo último á la compañía de caballería de línea en el cuartel general de los Santos Lugares de Rosas. La cantidad pagada asciende á 1,906 pesos, que con el sobrante de 60 pesos que ha sido enterado en la Caja de Depósitos, queda igualado y chancelado el cargo de 1,966 pesos que le resultaba : en mérito de todo, la aprobacion de la cuenta no ofrece reparo á la Contaduría siempre que V. E. tuviere á bien dársela—Abril 30 de 1846—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Setiembre 16 de 1846=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

Exmo. Sr—Del reconocimiento que ha hecho la Contaduría de esta cuenta, relativa á los haberes satisfechos por los que han devengado en el mes de Marzo último, los Gefes y Oficiales del Batallon Restaurador en el Cuartel General de los Santos Lugares de Rosas ; resulta que importando el cargo 6,676 pesos 4 reales, por lo que recibió de la Tesoreria General el Comisario pagador, dá invertidos en el que ha verificado 6,588 pesos 4 reales, lo que comprueba debidamente con las listas y documentos de su referencia, por lo que hay un sobrante de 88 pesos de no pagos, que fué enterado en la Caja de Depósitos ; en mérito de todo, y no habiendo en su exámen ofrecido reparo, puede V. E. si fuese servido, prestarle su aprobacion—Mayo 1.° de 1846—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Setiembre 16 de 1846=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

Exmo. Sr—Esta cuenta de rancho en el mes de Marzo próximo pasado, de los Voluntarios de la Pólvora de Cueli se halla debidamente justificada con los documentos de su referencia que acreditan la inversion de 143 pesos, con cuya cantidad queda chancelado el cargo que tenia formado el Comandante de aquella, Sargento Mayor D. Prudencio Vergara ; por lo que la Contaduria no tiene inconveniente en que V. E. siendo servido, dé á la cuenta su superior aprobacion—Mayo 1.° de 1846—VICTORINO FUENTES—JUAN J URQUIZA—Buenos Aires, Setiembre 16 de 1846=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E.=INSIARTE—

Exmo. Sr—Hallándose plenamente comprobado el pago verificado por los haberes del mes de Marzo último, á los empleados en la Inspeccion y Comandancia General de Armas, y siendo tambien la cantidad invertida en aquel, conforme con la que recibió de la Tesorería General el habilitado, no tiene la Contaduría observacion que hacer sobre esta cuenta, como ni tampoco reparo que oponerle, y por lo tanto se halla en estado de recibir la aprobacion de V. E., si es que fuere de su superior agrado—Mayo 2 de 1846—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Setiembre 16 de 1846=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

Exmo. Sr—Hallándose debidamente comprobado el pago verificado á los que se hallan destacados en las Pólvoras de Flores y Cueli, por el prest que han devengado en el mes de Marzo último, y siendo la cantidad que se dá invertida arreglada en todo á la que se entregó de la Tesorería General, ningun reparo tiene la Contaduría que oponer á esta cuenta, á la que V. E. si fuere servido puede prestarle su aprobacion—Mayo 2 de 1846—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Septiembre 16 de 1846=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

Exmo. Sr—Importando el cargo de esta cuenta 3,179 pesos 6 reales, el que se encuentra conforme con el formado por la Contaduría General ; y dando invertida igual cantidad el Comisario pagador en el pago que ha ejecutado á la milicia del tercer Batallon de infantería, que hizo servicio en el mes de Marzo último, le queda aquel chancelado, y respecto á que la distribucion se halla plenamente comprobada, es por ello que ningun reparo ofrece la aprobacion de esta cuenta, si es que V. E. tuvière à bien dársela—Mayo 2 de 1846—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Setiembre 16 de 1846=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E= INSIARTE—

Exmo. Sr—Ha examinado la Contaduría esta cuenta de rancho del Piquete Escolta de la Libertad en la Convalescencia en el mes de Marzo próximo pasado, y no ha tenido reparo que oponerle por estar debicamente justificada su inversion de 44 pesos, cantidad con la cual queda chancelado el cargo y en estado la cuenta de que V. E. siendo servido, le acuerde su aprobacion superior—Mayo 2 de 1846—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Setiembre 16 de 1846=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

Exmo. Sr—La Contaduría no tiene reparo en que V. E. siendo servido, le dé su superior aprobacion á esta cuenta de rancho de los voluntarios de la Pólvora de Flores en el mes de Marzo próximo pasado, estando debidamente justificada con los documentos que la acompañan y comprueban la inversion de 143 ps., cargo que tenia formado el Comandante de aquella D. José Cardoso Pintos, y le queda chancelado—Mayo 2 de 1846—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Setiembre 16 de 1846=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

Exmo. Sr—Ha reconocido la Contaduría esta cuenta por los haberes del mes de Marzo último, satisfechos á los Gefes, Oficiales y plazas del Regimiento núm. I de campaña, y no ha tenido observacion que hacer sobre ella, porque la distribucion entre los acreedores al sueldo está plenamente comprobada con las listas y documentos de su referencia en la cantidad de 21,305 pesos 7 reales ; por manera que importando el cargo 21,761 pesos 7 reales, han quedado sobrantes 456 pesos que tuvieron entrada en la Caja de Depósitos, y corresponden á los que no han sido pagados : en mérito de todo, la cuenta se halla en estado de recibir la aprobacion de V. E., si es que fuere de su superior agrado dársela—Mayo 4 de 1846—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Setiembre 16 de 1846=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

Exmo. Sr.—Encontrando la Contaduria suficientemente comprobado el pago verificado por el prest del mes de Marzo último, al piquete de infanteria de línea del primer Batallon de Patricios, y siendo la suma que se dá distribuida entre los acreedores al prest, conforme con la que se entregó de la Tesoreria General no ofrece reparo la aprobacion de esta cuenta, si es que V. E. tuviese á bien dársela—Mayo 4 de 1846—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Setiembre 16 de 1846=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rubrica de S. E=INSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios !

AVISOS NUEVOS.

AVISO INTERESANTE.

SE vende una buena cria de Vacas lecheras, acostumbradas al pueblo: novillos mansos, propios para bueyes, desde un año hasta siete. El que se interese en la compra, ocurra á tratar con la dueña en la calle de la Federacion núm. 214.

d26—1p.

SE NECESITAN.

DOS hombres, para dar vuelta un torno por 4 ó 5 horas cada dia. Ocúrrase á esta imprenta.

SE ALQUILA

UNA pieza en una casa de familia para una sola persona, en la calle del Perú No. 12. d26 tfs.

¡Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

REMATES.

POR RAMON G. ARRIOLA Y HERMANO.

Reconquista núm. 14.
Artículos de campo.

El Lunes 28 del corriente á las 11 en punto de la mañaña, se rematarán precisamente á la mejor postura los siguientes artículos, 50 aperos de varias clases, 200 tiradores bordados, id. de gamusa, ponchos de paño, id ingleses, estribos de composicion de recado, juegos do pasadores para rienda id. de manea, id. de fiador, estribos de silla, sillas de Sra. y algunos restos de mercería.

POR LOS MISMOS.

Reconquista No. 14.
De efectos.

El Miercoles 30 del corriente á las 11 en punto, y á plazos que se han de estipular, se rematarán precisamente á la mejor portura por conclusion de facturas, cuyo pormenor se dará mañana.

POR FEDERICO SILVA.

En el almacen de comestibles, losa y bebidas, calle de la Universidad núm. 161.

El Lunes 28 del corriente á las 11 en punto de la mañana se han de vender indispensablemente al mejor precio, por conclusion de negocio, el surtido variado y general, y consiste en—

Algunos tercios yerba paraguaya y petacas de tabaco id., un resto de losas, encurtidos, tabaco negro del Brasil, idem picado superior, almidon de trigo y mandioca, hilo de ovillos, fideos, belas de molde y de baño, cigarros de hoja del pais y del Brasil, té perla, asul de Prusia, jabon blanco, papel blanco y de astrasa, fosforos, ahujas, cucharas de lata, cortes de pantalones y chalecos, espejos de carton, agrio de naranja, sal, cohetes, porotos, trampas, alfileteros, un toldo, escalera, pitos, canela, grasa, braceros, 12 carretadas leña rajada, id. de rama, cominos, quinquees, bateria de cocina, medidas, embudos, armason y mostrador, balanzas, pesas, y muchos mas artículos.

MUEBLES.

Una cómoda, una cuja, sillas, mesas, lavatorios, espejos, perchas, un par carabanas de oro, un relox de bolcillo, 6 docenas camisolines &. &.

POR EL MISMO.

De muebles &c. &c.

En su casa, calle del Perú núm. 10½

El Marte 29 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se han de vender indispensablemente al que da mas porcion de muebles pertenecientes á una familia que se ha retirado al campo y consiste en—

2 pares mesas de arrimo, 1 espejo 1 docena sillas de esterilla, otra idem de caoba, otra id. de madera americana, 1 par floreros ricos, otro idem mejores, 1 mesa de comedor, 1 docena cuviertos de plata, 1 cuja fina, colchon y gergones, 1 marquesa id., dos monturas de caballos, 1 juego de bandejas, 2 lavatorios, 2 sofaes, 1 mesa redonda, 2 cajitas, 2 alfombras de iglesia, 1 cómoda con tocador, otra id. sin id., un estante para libros de caoba, I armario para losa, platos soperos, fuentes id., tasas de porselana, 3 pares candeleros platina, 1 piano, 2 guitarras, 1 tina de laton para baño, varios cuadros, 1 atril de caoba, 1 mesa escritorio, 1 cuja caoba rica, fuentes de platina sobrepuestos de plata, cortes de vestidos, toallas, casimires, cortes de pantalones, 1 espuelas de plata y un par estrivos, 1 relox de bolsillo, otro de plata, camisas de zarasa y de bramante, barias alhajas y otras menudencias que se verán en el acto del remate.

POR EL MISMOS.

Artículos de Merceria.
Calle del Perú No. 10½

El Miercoles 30 del corriente á las 11 en punto, se rematarán precisamente á la mejor postura por tener que serrar varias cuentas, consistiendo en un variado surtido de merceria, se previene que son restos de facturas y algunos restos de géderos cuyo pormenor se dará despues.

POR THOMAS GOWLAND.

De Loza.

En la calle de Balcarce, No. 63.

El Jueves 31 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán precisamente á la mejor postura un surtido de loza de varias clases lo que estará á la vista á la hora del remate.

Al mismo tiempo.

9 rollos tabaco negro fresco, 2 bolsas aniz y cominos, pimenton fresco, aceite en botijuelas de media arroba, idem de almendras dulces en tarros de 4 libras.

NOTA—Antes de empezar el remate de la loza, se rematarán á la mas alta postura en los almacenes de Garay, donde tambien habrá bandera: 18 pipas vino Carlon superior que estarán á la vista.

POR EL MISMO.

En el Almacen de Depósito calle de Belgrano No. 17.

El Lunes 28 del corriente á las 11 se rematarán á la mejor postura en lotes segun costumbre y á plazos que se estipularán :

20 cuarterolas vinagre blanco de Orleans doble único en la plaza.

100 sobornales de yerba parnaguá de superiores marcas.

60 bolsas arroz.

50 rollos tabaco negro superior, y otros artículos.

NOTA—Despues de concluido el remate antecedente se rematarán en los almacenes de Garay, donde tambien habrá bandera de remate.

18 pipas vino carlon superior que estarán á la vista.

POR EL MISMO.

En el Registro por mayor del Sr. D. Luis Fernandez Molina, calle de Representantes No. 5.

El Martes 29 del corriente á las 11 en punto se rematarán á la mejor postura todas las existencias de dicho establecimiento por tener que redondear el negocio que consiste de

Lienzos de varias clases, bramantes finos y regulares, bayetas de dos frisas y fajuelas, zarazas de varias clases, pañuelería de diferentes clases gambronas, bretañas de hilo, pieles de algodon, y otra porcion de efectos que se manifestarán al tiempo del remate.

Al Comercio.

EL que subscribe hace saber al público que la casa de consignaciones que hasta hoy jiraba bajo su sola firma; en adelante jirará bajo la de José M. Agote é hijos.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1846.

d24 3p *J. M. Agote.*

AVISO AL PUBLICO.

UN jóven que desea obtener una colocacion en algun almacen al menudeo ó por mayor ó cualesquiera otra ocupacion, ya sea barraca, como mayordomo ó saladero; ofrece sus servicios dando garantias de su conducta, dejando sus órdenes en la escuela de Don Juan Peña, en el Mercado. d24 3*

SEMILLA DE CEBOLLA *SUPERIOR.*

HAY en venta en la calle de Cangallo, No. 96, á precio equitativo. d24 3c

BASTONES.

Se ha sacado recien un lindo surtido de bastones, de los mas finos, que se venden á precios muy moderados : en el almacen calle de Cangallo núm. 21, al lado del Teatro Argentino. d24 1p

BARATILLO

EN LA TIENDA DE COLUMNAS
Calle de la Victoria núm. 158½.

Por mayor y menor.

Cortes de cambray de colores finos á 26 ps.

pañuelos de gasilla de gusto á 12 ps., medias de señora finas á 5 ps., gró blanco y de colores floreados de rica calidad.

pañuelos de pequin de reboso de gusto á 55 y 65 pesos.

brines pintados para pantalon á 3 ps., piezas de trué de hilo buena calidad de 10 y 11 yardas á 40 ps , creas de hilo fina á 3 ps. vara, cambrayes suizos de cuadros para vestidos de gusto á 35 ps. corte, brines de cuadros de mucho gusto para chaponas y pantalones á 10, 12 y 13 ps. vara.

rasos floreados para vestido á 10 pesos vara, punto blanco y de colores para forro á 12 rs., cortes de gasilla para vestido de gusto á 80 y 90 ps.

pañuelos del cuello de seda en sarga á 10 pesos.

sarga de Málaga superior, gambronas regulares 4 y medio ps. vara.

casimires de verano para ropa de trabajo á 4 ps., vara, brines plomos finos á 6 ps. trué de hilo superior frances á 8, 10 y 12 ps. vara, bultos de irlanda de hilo puro muy fina á 110, 120 y 130 ps., pañuelos de ernaní bordados ricos á 180 ps.

manteles de hilo finos á 35 ps., alemaniscos de hilo fino 8 ps., paño merino de lo mejor, brin blanco superior asargado para pantalon á 12 ps., corbatas de seda á 15 ps.

medias de colores finas á 30.

pañuelos de cambrai de yerbas blancos de manos á 20 rs. y 3 ps.

astracan de colores fino á 8 ps. merino ingles de colores y negro á 10 ps. pañuelos de medio reboso de estambre á 11 ps.

piezas de bramante superior núm. 8 de 10 yardas á 30 ps.

lienzo tabla muy doble á 2 ps. vara, vestidos blancos bordados finos á 50 ps.

cortes de zaraza regulares y finas á 10, 12, 15, 20 y 25 pesos.

cocos franceses de lo mejor á 30 ps.

guinganes de lustre muy finos á 30 pesos corte.

listados muy finos para verano á 30 pesos corte.

lienzo doble ancho superior.

raso negro de lo mejor. Trué plomo de hilo fino á 4 pesos.

gambronas á bastones finas á 10 ps.; vestiditos blancos chicos á 10 ps.

gorejones de muy buenos gustos; ponchos ingleses labrados.

bretañas de hilo finas 28 y 38 ps pieza.

bultos de Irlanda de hilo finos á 80 pesos.

pañuelos de raso de rebozo de gusto á 80 y 100 pesos.

chales de ernaní bordados á 50 ps.

cuellos de cambray bordados á 2 pesos.

medias cortas de hombre á 3 pesos.

pañuelos de muselina de lana con seda 45 pesos.

chales de barell de gusto á 45 ps.

pañuelos colchados de seda de la mejor clase.

bramante regular á 2 pesos vara; coleta negra y plomo á 2 ps. vara.

luan de hilo para sábanas de una y media varas de ancho á 10 y 11 ps.

gorras de verano con visera para hombres y niños á 4 ps.

cuellos de tul bordados muy finos á 4, 5, 6 y 8 ps.

estopillas de hilo finas, tinta de escribir por docenas á 9 ps.

pañuelos seda de manos, pañuelos de lana de cuadros de reboso á 8 y 10 pesos.

franela de pura lana á 6 y 8 pesos vara.

gorritas de terciopelo bordadas para niños de pecho a ocho ps.

pañuelos de linó blanco á 8 rs., camisetas y calzoncillos de punto de algodon á 10 ps., pieles pintadas para ropa do niños á 3 y medio ps.

prunelas pintadas ponzoes á 6 ps. medias negras á 3 ps.

Se vende

UN establecimiento de hornos de ladrillo con sus utensilios, hácia el norte, distante 20 cuadras de la capital. Tiene un hermoso galpon y piezas de material. Asi mismo una quinta que está contigua á él, compuesta de 24 cuartos de tierra sanjeada y con un pequeño edificio. El que se interese puede ocurrir á la calle del Temple casa núm. 108 que hallará con quien tratar. En la misma casa se alquila una pieza independiente, con todo el servicio para hombre solos. d15 8s

¡ Viva la Confederacion Argentin !

DEPOSITO AMERICANO.

Baja en la Fruta.

CALLE del Restaurador Rosas núm. 192 de la Plaza de Monserrat al concluir la cuadra para el rio al lado de la panadería, se encuentra á venta :

Fruta—damascos del tamaño de un durazno grande, diez reales docena, id. muy buenos á seis, id. buenos á cuatro reales.

Peras—las mas superiores 5 reales docena, id. muy buenas 3 reales, id. buenas dos reales.

Cerveza—en tarros de piedra á dos pesos volviendo el tarro, su calidad la mas superior.

Ciruela—A veinte rs. docena y 2 rs. una.

Papas—A seis y cuatro rs. libra.

Duraznito—A cinco y 4 reales docena.

Quesos—frescos del pais se encuentran á venta en dicho depósito, y de ocho en ocho dias se están recibiendo ; por su precio módico pueden convenir para revenderse.

Cigarros—Habanos, atado de 25 cigarros diez ps., y uno 4 rs.

Trabucos—de superior tabaco, por atado de ciento veinte y ocho, ocho ps., y un medio uno.

De paquete—atado de id. ocho ps, y uno por medio; y à mas un surtido general de varios tamaños y precios.

Cigarrillos—de papel garantiendo ser de lo mejor, tanto el tabaco como el papel, divisas federales á dos pesos una, leña de rama y astillas &. &.

Aviso.

EN el Almacen situado en la calle de las Artes y Cuyo, Plaza Nueva, esquina conocida por del Sr. Real ; se encuentran cigarrillos de calidad superior, se previene que serán los mejores que se encuentran. d14—10p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡Mueran los salvages unitarios !

SE vende una casa, en la calle de la Catedral No. 212 edificada en terreno de 35 varas de fondo y 8½ de frente, tiene cuatro piezas de azotea, toda en buen estado, cocina, pozo y lugar, tres patios, algunos àrboles frutales y flores. Se vende en un precio moderado ; para trarar ocúrrase á la misma casa. d22 3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

CORREOS.

SE avisa al público que el Correo de la carrera de Córdoba y demas Provincias del interior y Bolivia, debe salir el Sabado 26 del corriente y que debiendo cerrarse la balija, en la tarde del Viernes 25, en ella tendrán lugar las cartas que se introduzcan en el búzon hasta las 3 de la tarde de este dia.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1846. LUCA.

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios !

AGUA cosmética para quitar el paño del rostro y pecas, nada hay que decir en su elogio, pues está muy acreditada por muchas Señoras y aun facultativos que lo han usado con buen exíto. Su autor lo avisa por algunas personas que no lo saben. Se vende en la calle de Federacion núm. 427. d22 3p.

AVISO.

SE vende un Establecimiento de Estancia situado á 38 leguas de la Ciudad, partido de Navarro de la otra banda del Rio Salado, con muy buenas aguadas, terreno arrendado, pero que sus dueños no están distantes de vender el derecho efitéutico cuya area se compone de 4½ leguas cuadradas y con 4,000 y mas cabezas de ganado nativo de Lujan, posesion buena, caballos, yeguas, ovejas &c. y que su dueño la vende por no poderlo asistir, está á salvo de incursiones de Indios; el que se interese ocurra á la calle de Federacion No. 296. d22 10p.

☞Aviso.

30 piezas esteras de la India de yarda y media de ancho,
100 docenas cidra de Norte-América,
100 gruesas fósforos en cajitas
120 baules de varios tamaños
150 cajas de té perla è imperial,
100 idem idem negro y verde
10 mil cigarros de la Habana superiores: se venden por

Moss y Purdon.

Calle de Chacabuco No. 23.
d22 6c

Polkas y polacas de verano.

SE venden en la calle de Federacion No. 47. Ropa hecha como para negocio. n2 8c

Editor Responsable—
SANTIAGO KIERNAN—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 24 de su publicacion. No. 6,961. BUENOS AIRES, Lunes 28 de Diciembre de 1846

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

El Presidente de la H. Junta de Representantes ——

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1846——
Año 37 de la Libertad, 31 de la Independencia, y 17 de la Confederacion Argentina——

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Tengo el honor de elevar á manos de V. E. en copia autorizada la sesion de 23 del presente, segun lo dispuesto por la H. Sala—

Dios guarde á V. E. muchos años—

(El Presidente de la H. Junta):
MIGUEL GARCIA—

(El Diputado Secretario)
Lorenzo Torres—

Diciembre 28 de 1846—
Avísese el recibo y publíquese—

Rúbrica de S. E—

Por órden de S. E—

[El Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno]

Benedicto Maciel—

Señores
Presidente
Alsina
Boneo
Campana
Cárcoba
Escalada [D. I.]
Escalada [D. B.]
Elortondo
Ezcurra (D. J. M.)
Gari
Gaete
Hernandez
Lezica
Luca
Lopez
Pereda
Piñeiro
Riglos
Rojas
Soler
Senillosa
Saenz-Peña
Torres [D. L.]
Torres [D. E.]
Terrero
Vela
Viron
Unzué
Ximenez.

CON AVISO.
Argerich
Arrotea
Belaustegui
Corvalan
Ezcurra [D. F.]
Medrano
Oromí
Pacheco
Rolon
Urquiza.

SIN AVISO.
Anchorena
Benites
Fuentes
Pereira
Villegas

EN COMISION.
Mansilla
Pinedo
Rosas.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

En Buenos Aires á 23 de Diciembre de 1846, reunidos los Señores Representantes en su Sala de Sesiones á las doce del dia (á saber, los del márgen) el Sr. Presidente abrió la Sesion con la lectura de la Acta correspondiente á la anterior que se aprobó y firmó—

En seguida se leyó una nota de acuse de recibo del Poder Ejecutivo que se destinó al archivo—

Acto continuo, pasó la Sala á ocuparse de la órden del dia que la formaba el siguiente Proyecto de Decreto presentado por la Comision de Peticiones—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Buenos Aires, Diciembre de 1846——
Año 37 de la Libertad, 31 de la Independencia, y 17 de la Confederacion Argentina——

Proyecto de Decreto—

Artículo 1.°—Apruébanse las elecciones para Representantes en la 24.ª Legislatura practicadas en la Ciudad el dia 13 del corriente, por las que resultan electos Representantes los ciudadanos D. Roque Saenz-Peña, D. Lorenzo Tórres, D. Miguel E. Soler, D. Lucio Mancilla, D. Francisco Piñeiro, D. José Francisco Benites, D. Juan José Urquiza, D. Bernardo Pereda, D. Romualdo Gaete, D. Agustin de Pinedo, D. Vicente Lopez, D. Pedro Lezica, y D. Baldomero Garcia—

Artículo 2.°—Apruébanse las elecciones para Representantes practicadas en la Campaña, por las que resultan electos Representantes para la vigésima cuarta Legislatura, en la 1.ª Seccion D. Justo Villegas, en la 2.ª D. Inocencio Escalada, en la 3.ª D. Saturnino Unzué, en la 4.ª D. Prudencio Rosas, en la 5.ª D. Tiburcio Cárcova, en la 6.ª D. José Fuentes Arguibel, en la 7.ª D. Vicente Gonzalez, en la 8.ª D. Julian Viron, en la 9.ª D. José Joaquin Arana, en la 10.ª D. Angel Pacheco, en la 11.ª D. Manuel Arrotea, y en la 12.ª D. Manuel Corvalan—

Artículo 3.°—Comuníquese al P. E—

Gari=Hernandez=Vela=

Concluida la lectura del anterior Decreto, se puso á discusion en general y no habiendo ningun Señor Diputado que hiciese uso de la palabra, se votó sobre sí se aprobaba, ó no; y resultó la afirmativa—

En seguida se puso á discusion en particular. y no habiendo ningun Señor Diputado hecho alguna observacion, se votó sobre cada uno de los artículos, y fueron sancionados—

Concluida la órden del dia obtuvo la palabra el

Señor Torres [D. Lorenzo] Señores, estando á la letra del reglamento debe hacerse la eleccion de Presidente, Vice-Presidentes y Secretarios; y acordar la hora para la apertura solemne de la próxima Legislatura—Esta eleccion debe hacerse en la sesion anterior á la apertura de la Legislatura—Pero hago mocion para que la eleccion de Presidente y demas Empleados se haga hoy, sin necesidad de una nueva concurrencia á solo este obgeto, pues cuando el Reglamento hace la designacion de ese dia, es porque debiendo en las primeras sesiones preparatorias hacerse solamente la calificacion de las actas de elecciones y la aprobacion de estas, se hace indispensable entonces otra sesion mas en la que se reciban y presten el juramento los nuevamente electos Representantes—Hoy hay dos nuevamente electos, que son el Señor García, y el Señor Arana, pero es probable que estos Señores no puedan recibirse en el presente año por la distancia en que se hallan—Desde que esto es cierto, parece excusado convocar á una nueva reunion, si esta no ha de tener ya el obgeto de recibir á los nuevamente electos, sino hacer la eleccion expresada, y designar la hora, que tampoco ha de ser otra que la de costumbre, pues no veo una razon especial para alterarla—

En este concepto, hago mocion para que la eleccion se haga hoy en la actual sesion: y que hecha se autorize al Sr. Presidente para que avise al P. E. que la apertura solemne se hará el dia 1.° á la hora de costumbre, á fin de que dé las órdenes correspondientes para la solemnidad del acto: y que queden citados los Señores Representantes para el dicho dia 1.° á las doce á la sesion preparatoria en la que debe hacerse el nombramiento de las comisiones que han de recibir al Gobierno—

Habiendo la Sala apoyado esta mocion, el Sr. Presidente anunció que se iba á hacer el nombramiento para Presidente y Vice Presidentes 1.° y 2.°; y hecha esta votacion nominal, resultó electo Presidente el ciudadano Diputado D. Miguel Garcia; para Vice-Presidente 1.° el ciudadano Diputado D. Juan Antonio Argerich; y para 2.° el ciudadano Diputado D. Agustin de Pinedo—

Del mismo modo, por una votacion nominal, resultaron electos para Secretarios los Señores Diputados D. Lorenzo Torres y D. Eustaquio Torres—

Despues de esto la Sala facultó al Sr. Presidente para que pusiese en conocimiento del P. E. que la solemne apertura de la 24.ª Legislatura de la Provincia, tendría lugar el dia 1.° de Enero á la una de la tarde en punto, con lo que se alzó la sesion—

Es copia—

(El Diputado Secretario)—
TORRES—

Cuestiones del Rio de la Plata tratadas en el libelo "la Epoca," de Bolivia, escrito por el salvage unitario Domingo Oro—

Advertencia para que se valoren mejor sus diatribas—

El siguiente es el resúmen de las máximas de política y de guerra de los editores de la Epoca, con el nombre de sus autores, tomado de las notas de la titulada Comision Argentina en Santiago de Chile, en 1844, publicadas en los diarios—

"Es necesario emplear el terror para triunfar en la guerra.
"Debe darse muerte á todos los prisioneros y á todos los enemigos.
"Debe manifestarse un brazo de fierro y no tenerse consideracion con nadie.
"Debe tratarse de igual modo á los capitalistas que no prestan socorros.
"Es preciso desplegar un rigor formidable.
"Todos los medios de obrar son buenos y deben emplearse sin vacilacion.
"Debe imitarse á los Jacobinos de la época de Robespierre.
"Juan Gregorio Las Heras. Domingo Oro (1). Domingo F. Sarmiento (2). Luis Calle (3)."

Continuacion—La Epoca aparenta ver en la intervencion Anglo-Francesa contra la libertad é independencia de las Repúblicas del Plata una simple mediacion convertida al fin en guerra ordinaria—"Al ver generalmente "aceptada la voz *intervencion* [dice en un artículo del 4 de Julio último] "para los actos que ahora se practican en el Rio de la Plata por la Francia "y la Inglaterra crece la desconfianza que tenemos en nuestra propia capacidad, y nos desanimamos de manifestar nuestro juicio en oposicion al "que parecen tener tantas personas ilustradas......Lo que nosotros creemos "ver es una *mediacion armada* al principio, para poner en razon á dos contendientes, y despues una *guerra ordinaria* que ha resultado de que una "de las dos partes beligerantes se prestó á un arreglo racional, mientras la "otra se obstinó en llevar adelante desmesuradas é ilegítimas pretensiones. "Las potencias mediadoras entonces apoyaron con su poder la justa resistencia de la nacion agredida."

Con bien conocida superchería aparenta el salvage unitario Oro desconfiar de su propia capacidad al expresar un juicio tan absurdo contra la opinion unanime de la América y de la Europa imparcial—Un escritor que se titula Americano no teme recurrir á tan desconcertados sofismas para defender la odiosa causa de la fuerza contra la razon, de la conquista contra la libertad é independencia de las naciones—

En principios generales supone que el derecho de mediacion envuelva el de coaccion, y considera legítimo el fin de una guerra emprendida solamente porque uno de los contendientes no admitió la mediacion, titulándola guerra ordinaria—No pueden inventarse principios mas absurdos ni mas perniciosos á los Estados Americanos; pues que con un vano é indecoroso juego de palabras atribuyen á las potencias fuertes de Europa el derecho, no de ofrecer una mediacion amistosa, sino de imponer con las armas condiciones á los Estados independientes de América—Nada hay mas contrario al Derecho de Gentes que el que un poder mediador se constituya en árbitro y juez por las armas—Semejante proceder es una verdadera intervencion; sea que se le llame con propiedad *intervencion*, ó que se le denomine caprichosamente *mediacion armada*—Ni hay procedimiento de mayor inhumanidad porque al propio tiempo que ataca la seguridad y honor de las naciones libres independientes, por ambicion, para despojarlas, conduce á diferir indefinidamente la guerra, á complicarla, y extender sus males—Asi como el derecho público reprueba semejante *intervencion* ó *mediacion armada*, tambien la historia política demuestra que nunca ha tenido miras desinteresadas, ó la ostentacion de mera humanidad de las potencias fuertes hácia las débiles—

En el caso que tan maliciosamente desfigura el salvage unitario Oro hay especialidades que justifican aun mas el buen derecho de las Repúblicas del Plata y demas Gobiernos legales para resistir la escandalosa intervencion Anglo-Francesa—

No hay una guerra ordinaria entre dos naciones: no combaten la Oriental y la Argentina una contra la otra—Ambas están aliadas contra un enemigo comun: los rebeldes de ambas Repúblicas protegidos por la intervencion Francesa desde 1838 hasta 1840, y por la intervencion Anglo-Francesa desde 1842 hasta hoy—¿Entre quienes, pues, han podido mediar los Gobiernos de Francia é Inglaterra?—¿Entre las Repúblicas del Plata y los rebeldes?—¿O entre la misma intervencion Anglo-Francesa y estas Repúblicas?—

No hay desmesuradas é ilegítimas pretensiones ni de parte de la Confederacion Argentina, ni de la del Estado Oriental; y las hay muy desmedidas é injustas de parte de los rebeldes salvages unitarios y de la intervencion Anglo-Francesa que sostiene á esos mismos rebeldes vencidos é impotentes en 1842 como en 1845, apesar de una intervencion Anglo-Francesa de hecho durante dos años y seis meses: impotentes hoy mismo despues de año y medio mas de abierta intervencion armada de los Ministros y Escuadras de la Gran Bretaña y de Francia en el Rio de la Plata—¿Es eso mediacion, derecho público, justicia? ¿O será amor á la paz y á la humanidad?—

Y debe recordarse tambien que los autores de la guerra contra las dos Repúblicas del Plata han sido los rebeldes salvages unitarios con el auxilio de la Francia en 1838, 39 y 40, y de la Francia y la Inglaterra desde la célebre intimacion del 16 de Diciembre de 1842, hasta el incendio de los buques mercantes neutrales en los puertos Argentinos, invasion y piraterias en los rios interiores, é impulso dado á la rebelion y la anarquía, por los medios mas vedados é inhumanos—Todos estos atentados contra los principios é intereses generales de todas las naciones, y otros que son bien notorios y altamente reprobados en América y Europa, caracterizan la obra de sanguinaria injusticia y desolacion á la que el salvage unitario Oro titula desde Bolivia, contra el mismo pronunciamiento de la opinion pública en ese pais, "*mediacion*," "*guerra ordinaria*"—Aun en una guerra ordinaria entre dos naciones independientes, no son permitidos los atentados y excesos que han perpetrado los Ministros inverventores de Francia é Inglaterra contra las Repúblicas del Plata—Y llamar guerra ordinaria á una guerra de intervencion ambiciosa marcada con semejantes abominaciones, proscriptas por el derecho y uso de las naciones, es proclamar un código de derecho público amoldado á los cálculos de aquellos Gobiernos Europeos que aun no cesan de creer imprudentemente que á fuerza de intrigas, intervenciones y escándalos podrán recolonizar los Estados de la América del Sud y arrebatarles su independencia—Los salvages unitarios que sirven de instrumentos á ese plan, en cualquier parte de la América donde se hallan, repiten las argucias absurdas y repugnantes sofismas con que la intervencion Anglo-Francesa ha pretendido encubrir sus miras y sus escándalos á los ojos de la América y de la Europa—

Asi *la Epoca*, despues de su poner que no hay la actual odiosa intervencion en el Rio de la Plata, figura con igual grosera falsedad que el General Rosas "pretende mezclarse en los asuntos interiores de los Orientales, é imponerles un gobierno y aniquilar su soberanía ó independencia—Uniéndose [dice] las potencias mediadoras á la República Oriental en la defensa de su independencia, lejos de *intervenir*, protegen y amparan el derecho de *no intervencion*, y son los opositores á la intervencion—Si el imperio de Rosas y la República fuesen un solo Estado, entonces sí que habria intervencion de parte de aquellas potencias Europeas, si se mezclasen en la contienda—Pero son dos Estados diferentes, y tomar parte en "las guerras que sostienen uno contra otro no es violar el principio de *no intervencion*, que solo se refiere á los negocios internos del Estado"—

Lo sucedido es todo lo contrario de lo que supone *la Epoca*—El Gobierno Argentino, lejos de mezclarse en los asuntos internos del Estado Oriental, prescinde y ha prescindido siempre de ellos—Lejos de atacar su independencia, la proclama y la defiende—Y tan distante ha estado, y está, de querer imponerles un Gobierno que está aliado para la guerra contra el enemigo comun al mismo Gobierno que eligió la nacion Oriental, y que esta proclama y defiende, combatiendo á las órdenes de su Presidente legal, el General D. Manuel Oribe—El enemigo comun de las dos Repúblicas es un bando de rebeldes protegido por la intervencion de dos naciones fuertes de Europa que han intervenido con las armas para alzar á ese bando vencido, y suplir su debilidad é impotencia, y que asi han impedido el restablecimiento de la paz—Los rebeldes no forman el Estado, y la intervencion extrangera que los protege es opuesta á todo principio de derecho internacional, y á los primeros vitales intereses de todas las naciones—La intervencion que procede fomentando la anarquía no tiene otra mira que destruir un pais con el concurso de sus elementos anárquicos para dominarlo—Es la conquista mal disfrazada con el abuso de las palabras mas significativas para pretender que expresen lo contrario de lo que ellas significan—

¿Qué derecho de intervencion tienen los Gobiernos de Inglaterra y de Francia para impedir que dos Estados Americanos se alien y se defiendan contra la rebelion que ataca á entrambos?—¿Qué derecho tuvo la Francia en 1838, 39 y 40 para alzar y proteger á esos rebeldes en ambas riberas del Plata?—Y ¿cual puede ser el que tengan la Francia y la Inglaterra para privar á las dos Repúblicas y á sus Gobiernos legales de restablecer la paz despues de haber vencido completamente á sus enemigos rebeldes?—¿Sanciona el Derecho de Gentes la rebelion, y la proteccion á los rebeldes?—¿O prohibe á dos naciones diferentes aliarse para defenderse justamente en legítima guerra contra la rebelion en ambas protegida por una fuerte é injusta intervencion extrangera?—Estas cuestiones están resueltas tanto por el derecho público universal como por el sentido comun, y han sido juzgadas por la América y la Europa de un modo justo—Estas autoridades irrecusables reconocen el claro y eminente derecho de los dos Gobiernos legales del Plata, perfectamente independientes en su administracion interior, y aliados solamente para la guerra, por su seguridad, honor é independencia, contra los rebeldes salvages unitarios, instrumentos de la atentatoria y ambiciosa intervencion Anglo-Francesa—Esta es la que ha intervenido por las armas y por las mas vedadas intrigas en los negocios internos del Estado Oriental, pretendiendo establecer asi un precedente para dominar á los demas Estados Americanos, como hoy domina en la Ciudad de Montevideo, en la Colonia, y en algunos puntos litorales del Uruguay—Aun el simulacro de Constitucion Oriental que figuraban en la Ciudad de Montevideo los salvages unitarios, ha sido derribado por los Ministros Mr. Ouseley y el Baron Deffaudis—Bajo el imperio de los cañones y bayonetas de su intervencion armada se instituyeron el titulado Consejo de Notables y demas pretendidas autoridades que allí rigen por la gracia y por las armas de la misma intervencion—La Aduana pertenece á extrangeros asi como su administracion—La navegacion interior les ha sido concedida; se sientan en la misma corporacion que creó la intervencion; y hasta las patentes del cabotage llevan el visto bueno y autorizacion de los Ministros de la intervencion, dominadores de la Ciudad de Montevideo, de la que han emigrado, ó han sido expulsados los mas de los Orientales—Tal es la "*mediacion*" desinteresada y el principio de "*no intervencion*" que el traidor Oro y demas salvages unitarios figuran con tanta necedad y falsía para sostituirlo al conquistador lema de sus amos, los interventores Anglo-Franceses!—

Tal situacion ha excitado profundamente el sentimiento y la prevision de los Estados Americanos—La agresion Anglo-Francesa se dirige contra los derechos é intereses de todos; la causa es comun; y debe serlo tambien la defensa asi contra la intervencion Anglo-Francesa como contra sus envilecidos secuaces los salvages unitarios—*Concluirá—*

(1) Actual editor de "*la Epoca*"—
(2) Agente de los salvages unitarios en Paris—
(3) Estuvo preso, en 1844, en la cárcel de Santiago de Chile por falsificador de letras de cambio—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Tesorería General del Sábado 26 de Diciembre de 1846.

ENTRADA.	Moneda corriente.	Metálico	Letras de Receptoria	Letras por venta de tierras.	Billetes para renovacion	Billetes en circulacion.	Deuda clasificada.
Existencia del Jueves 24..................	665,026 5¼	6 3¼	918,431 4	1,986	2,192,100	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Receptoría General del Sábado 26 de Diciembre de 1846.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras	Fondos para devoluciones	HABER.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondos para devoluciones
Exist'a. del Jueves.. { Decomisos y multas....		715 4½							
{ Del Estado.	53,523 5	....	....	1	Existencia..................	53,523 5	715 4½	....	1
	53,523 5	715 4½	....	1		53,523 5	715 4½	....	1

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1846.

V.° — B.° —BERNAL— BLANCO— Intervino——ALBARRAZIN

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Demostracion de los Billetes en circulacion hoy 24 de Diciembre de 1846.

Clases.	Emitidos.	Quemados.	Perdidos.	En circulacion
1	2,432,900	2,107,396		
5	3,458,000	3,301,250		
10	2,463,490	2,367,000		
20	3,270,000	3,122,000		
50	6,600,100	6,408,300		
100	9,683,300	8,228,900		
200	11,553,000	10,286,400		
500	30,583,500	21,033,000	3,605,854	71,058,540
Renovacion de la circulacion actual y Emision de 1846.				
1	3,431,900	2,605,850		
5	4,590,000	3,472,750		
10	7,208,000	4,634,000		
20	10,976,000	5,872,000		
50	7,300,000	1,421,850		
100	6,700,000	267,200		
200	19,967,000	1,122,400		
500	22,082,000	1,184,500		
	152,299,190	77,634,796	3,605,854	71,058,540

Junta de Administracion de la Casa de Moneda.
B. Escalada—Laureano Rufino—Miguel de Riglos—Daniel Gowland—Juan de Victorica—Miguel Ambrosio Gutierrez—Manuel Blanco Gonzalez—Juan Alsina—Francisco Piñeyro—Joséde Ezcurra Arguibel—Manuel Nuñez—

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1846.
Publíquese, é insértese en el Registro Oficial—

ROSAS—

MANUEL INSIARTE—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

ESTADO General que manifiesta los buques que en el 2.° semestre de 1841 han entrado al Puerto de Buenos Aires procedentes de Inglaterra, y los que han salido para el mismo destino con expresion de su número, artículos importados y exportados, su valor, toneladas y derechos de entrada, salida y puerto que han satisfecho.

ENTRADA MARITIMA.

Artículos.	Cantidad.		Valor.
Arpilleras..................	915	piezas	131,188 7
Astracanes.	540	"	87,161
Alemanisco............	7,392	yardas	30,177 2
Anascote	20	piezas	2,400
Aguardiente	61	y media pipas	92,870
Idem anizado............	31	"	87,347
Alquitran	65	barricas	4,900
Azucar............	1,069	arrobas	43,720
Aceite	50	cajones	3,055
Azul............	2,210	libras	3,825
Alfombras	250	....	9,000
Anclas	16	....	7,740
Armamento	17	cajones	30,500
Alambre............	43	quintales	5,590
Bayetones	216	piezas	52,054
Bayeta de dos frisas....	1,898	"	831,790
Idem fajuela............	589	"	168,950
Idem de pellon............	8,600	yardas	66,316
Idem de "............	1,435	piezas	354,904
Idem para forro..........	1,464	"	627,558 2
Becerros............	110	docenas	26,400
Brines............	11,553	"	668,715 3
Bramantes............	65,393	piezas	2,283,033
Idem............	1,277,708	y media yardas....	1,193,688 2
Bretañas	4,754	piezas	205,107
Bolsas vacias.	840	....	2,600
Botas	32	docenas	11,560

Artículos.	Cantidad.		Valor.
Brea	150	barricas	3,750
Bayetas surtidas	941	piezas	494,594
Botellas vacias	300	docenas	1,800
Betun en caldo	57	»	1,392
Badanas	61	»	4,270
Bombasí	17,790	yardas	37,398 1
Cuchillos	12,668	docenas	324,096
Crehuelas	383	piezas	23,374
Casinetas	7	cajones	30,322
Chairas	189	docenas	4,080
Cerveza	1,164	barricas	177,026
Carbon de piedra	1,458	toneladas	130,468
Cotines	121,394	yardas	301,088 7
Idem	2,645	piezas	659,758
Cocos	13,653	»	271,924 6
Cantones	3,119	»	288,650 2
Casimires	9,999	yardas	120,761
Cigarros	120	cajones	4,500
Coletas	3,945	piezas	151,953
Crea	78	»	10,595 4
Chalí	294	»	33,790
Cilindros	2		8,000
Caoba	3,865	pies	3,865
Cartones	84	docenas	3,900
Cebada	44	arrobas	1,540
Calzoncillos	104	docenas	11,000
Cambray	225	piezas	10,150
Camisetas de lana	240	docenas	20,290
Coñac	10½	pipas	11,475
Canabá	6	piezas	1,500
Coñac	12	barriles	3,600
Idem	65	galones	540
Idem	60	cajones	2,400
Carne salada	6	barriles	600
Colchas	2,400		20,720
Cadenas para buques	171		50,160
Duelas	620	atados	18,000
Drogas	114	bultos	76,369
Damasco	22	piezas	6,360
Dulces	28	cajones	2,800
Encomiendas	17		20,514
Efectos surtidos	100	bultos	625,547 3
Espíritu de alquitran	250	galones	2,500
Encurtidos	30	docenas	2,205
Idem	50	cajones	2,000
Estufas	40		6,000
Estaños	13	barriles	8,400
Fierro	10,451	quintales	441,852 2
Ferretería	692	bultos	706,988 4
Franela	784	piezas	153,037
Florentinas	500		26,776
Flecos	232		1,392
Idem	30	gruesas yardas	2,100
Flejes	319	atados	4,200
Francos	1,958	piezas 391½	6,655
Grana	146	piezas	89,625
Gergon	11	fardos	83,904
Idem. de estopa	1,295	yardas	5,827 4
Género para pantalones	17,247	yardas	161,459 7
Idem de cerda	1,496½	»	19,701
Idem para alfombra	49	cortes	50,930
Idem para chaleco	140	piezas	20,660
Idem de algodon	517	»	20,174
Idem de lana	57	»	21,014
Guantes	1,212	docenas	19,560
Idem de seda	428	»	34,198
Ginebra	140	cajones	10,780
Idem	2	cuarterolas	495
Gorras	300	docenas	10,000
Gambronas	16,488¾	yardas	111,426 3
Hilo de ovillos	43,320	libras	389,490
Idem de carretel	38,460	docenas	80,170
Idem de sastre	15	cajones	29,380
Idem » »	5,826	libras	43,608
Idem carretel	2	cajones	11,079
Idem de zapatero	6,278	libras	30,796
Idem de velas	1,400	libras	7,000
Harina	142	barricas	19,620
Hachas	120	docenas	7,800
Irlandas	8,000	piezas	310,575
Yaconá	360	»	18,000
Jabon	1,892	cajones	24,684
Jamones	21	barriles	7,383 1
Jarcia	256	quintales	26,260
Liencillos	59,907	piezas	1,726,700 2
Idem	1,911,265	yardas	2,063,323
Listados	10,758	piezas	517,833 4
Linoes	8	cajones	27,675
Losa	1,333	canastos	629,869 1
Lanilla	1,765	piezas	185,257
Listados	18,793	yardas	33,416
Lucíferos	2	cajones	8,300
Lona	1,640	piezas	195,080
Libros impresos	5	cajones	20,700
Idem en blanco	3	libros	150
Ladrillos	30,568	docenas	60,918
Latas	665	cajones	138,860
Mercería	96	bultos	334,946 7
Máquinas	11	»	11,000
Manteles	30	»	4,260
Merino	372	piezas	160,204
Idem	4,932	yardas	39,093 4
Muselinas	14,741	piezas	496,661
Medias de algodon	29,785	docenas	709,307
Madras	313,240	yardas	714,029
Medias de seda	1,134	docenas	127,285
Macedonias	181	piezas	42,995
Muselinas	2,217	cortes	80,806
Nanquines	182,003	yardas	176,580 6
Onzas de oro	912		264,480
Ollas de fierro	7,708		68,030 6
Paño	3,004	piezas	1,474,543 6
Idem de estrella	3,535	piezas	1,259,650 6
Idem entrefino	831		663,589
Idem fino	3,353	yardas	203,930
Idem de la estrella	8,556	yardas	98,566
Papel de cartas	26	resmas	780
Idem de imprenta	200		10,000
Pintura	46	barricas	13,125
Puntillas	1,630	docenas yardas	2,445
Idem	16,790		2,971 2
Palas	80	atados	8,880
Idem	72	docenas	12,662 4
Plomo	18	quintales	1,800
Palmatorias	78	docenas	7,320
Pescado	1	cajon	732
Papas	40	arrobas	1,000
Pólvora	10,500	libras	12,650
Perchas	50		6,000
Panas	5,854½	yardas	92,057 6
Princetas	275	piezas	80,621
Pipas vacías	70		3,500
Piedras de afilar	18		450
Pieles	682	piezas	64,056 7
Prunela	770	piezas	173,855
Idem	2,043	yardas	19,224
Piedra de vereda	800	»	17,000
Pábilo	396	arrobas	32,440
Pianos	10		65,000
Prensas	4		14,250
Pequin	4,773	yardas	44,279
Platillas	4,693	piezas	247,104
Pañuelos de seda	9,669	docenas	1,649,311 6
Idem de hilo	86	»	6,800
Idem de raso	5	»	3,600
Idem de algodon	280,959½	»	1,055,460 5
Idem de casimir	79⅓	»	32,100
Id. de roboso de algodon	1,644⅓	»	199,356
Idem de cuadros	12,300⅓	»	244,787 4
Idem de cambray	900	»	15,300
Idem de muselina	400	»	6,400
Idem medio reboso	588⅓	»	30,522
Idem estambre	77 y cinco sextas	»	33,962
Idem de crespon	15½	»	13,800
Idem de lanilla	163 y una sexta	»	34,184
Idem de madras	739	»	2,502
Idem de fleco	97 y cinco sextas	»	10,960
Idem de espumilla	20	»	15,600
Pintura	426	cuñetes	25,302
Quincalla	138	cajones	639,648 4
Quinquet	72		9,000
Quesos	40	cajones	7,200
Ropa hecha	1	»	3,000
Relojes	6		9,600
Sal	15,809½	fanegas	217,212
Servilletas	247	docenas	6,660
Sillas de montar	61		23,260
Sal fina	404	arrobas	1,832
Sardinas	5	cuñetes	250
Sayal	2,499	yardas	6,247
Sombreros	9	cajones	13,980
Tablas de caoba	128		15,000
Idem de pino	197,751	pies	114,726 1
Idem de fresno	9,843	»	14,674 4
Tisa	62	quintales	744
Idem	60	bocois	6,000
Tierra Romana	20	barricas	2,000
Tripe	1,440	yardas	19,008
Tinta	275	docenas	3,120
Tul	120	piezas	9,000
Toallas	195	docenas	9,810
Té	6,192	libras	73,055
Tafetan	1,328	yardas	1,328
Tafiletes	2	cajones	2,880
Tabaco	143 y 1 quinto	arrobas	5,012
Utiles para cilindro	3	cajones	700
Idem para escritorio	12	cajones	4,400
Idem para carpintero	9	bultos	19,378
Idem para relojero	1	cajon	4,200
Idem para cocina	1	»	1,000
Idem para vapor	4	»	7,000
Vino frontiñan	192	»	5,377 4
Idem blanco	32	»	7,393 2
Idem »	11¼	pipas	12,487 4
Idem tinto	61	barriles	14,500
Idem »	52¾	id.	28,081
Idem »	14	cajones	2,280
Vestidos	13,611	cortes	364,581
Uniones	109	piezas	11,140
Zarazas	142,650	piezas	4,252,201
Zapatos	768½	docenas	237,713
			37,209,661

SALIDA MARITIMA.

Artículos.	Cantidad.		Valor.
Astas	136,184		75,323 1
Cerda	19,205	arrobas	761,603 5
Cueros vacunos secos	122,493		4,287,255
Idem id. salados	167,442		6,697,780
Idem caballares	18,848		376,960
Idem de nonato	252		1,008
Idem de carnero	1,618	docenas	22,652
Idem » »	228	fardos	79,800
Idem de nutria	240,014	docenas	397,584
Idem » »	6,160	libras	12,640
Idem de cisne	6	docenas	120
Canillas	477,300		39,865
Caballos en pié	20		3,000
Carbon de piedra	149	toneladas	7,450
Carne salada	20	barricas	1,000
Grasa	584½	pipas	233,600
Idem	1,756	arrobas	32,000
Idem	189	chiguas	33,242
Garras	1,241½	qintales	12,415
Huesos	787½	toneladas	75,483
Lana	2,467	fardos	925,125
Idem	6	bolsas	180
Pezuñas	30	millares	750
Sebo derretido	1,725	marquetas	179,625
Idem »	4,472	pipas	1,788,800
Sebo derretido	457	chiguas	45,700
Trapos	8	fardos	800
Vergas	20	»	960
			16,092,620 6

REEMBARCOS.

Artículos.	Cantidad.	Valor.
Francos (metálico)	1,828	6,205

TRANSBORDOS.

Artículos.	Cantidad.		Valor.
Grasa vacuna	91	sacos	27,300

RETORNOS.

Artículos.	Cantidad.		Valor.
Sal	400	fanegas	5,600
Tabaco	70	pipas	3,500
Tachos de fierro	2		400
			9,500

RESUMEN.

	Valor en moneda corriente	Valor metálico	Derechos en moneda corriente	Buques.	Toneladas.	Derechos de puerto en moneda corriente.	metálico.
Entrada Marítima	37,004,157	15,504	7,085,369 4	45	9,874 [illegible]	8,237 6	....
	37,004,157	15,504	7,085,369 4	45	9,874 [illegible]	8,237 6	....

	Valor en moneda corriente.	Valor metálico.	Derechos de salida.	Reembarcos en moneda corriente.	Metálico.	D'chos de idem.	Transbordos.	D'chos en idem	Retornos.	D'chos de idem.	Buques.	Toneladas.	Derecho de puerto en moneda corriente.	metálico.
Salida Marítima.	16,091,620 6	....	339,130 5	....	6,205	.....	27,300	.....	9,500	328 1	48	9,986 [illegible]	8,594 6	....
	16,091,620 6	....	339,130 5	....	6,205	.....	27,300	.....	9,500	328 1	48	9,986 [illegible]	8,594 6	....

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1846.
PEDRO BERNAL—

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1846.
Publíquese—
Rúbrica de S. E—
INSIARTE—

Exmo. Sr—Hallándose comprobado como corresponde el abono verificado por los haberes del mes de Marzo último, á la fuerza del Regimiento No. 2 de Campaña en los Santos Lugares de Rosas, y ascendiendo la cantidad invertida á 5,017 ps. ½ real, y el cargo formado al Comisario Pagador á 5,39 7 ps. ½ real, han quedado sobrantes de no pagos 380 ps. que fueron enterados en la Caja de Depósitos: en su mérito la aprobacion de esta cuenta no ofrece reparo á la Contaduría siempre que fuere de su superior agrade dársela—Mayo 4 de 1846—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Setiembre 16 de 1846=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

Exmo. Sr—El pago verificado al 4.° Escuadron del Regimiento Escolta Libertad, por los haberes del mes de Marzo último lo encuentra la Contaduría plenamente comprobado con las listas y documentos de su referencia, en la cantidad de 6,999 ps. 5 rs., y respecto á que el cargo que resulta al Comisario Pagador, por lo que con arreglo al ajuste, recibió de la Tesorería General, es en la importancia de 7,133 ps. 5 rs., han quedado sobrantes de no pagos 134 ps. que fueron enterados en la Caja de Depósitos: en mérito de todo, y no habiendo esta cuenta en su reconocimiento ofrecido reparo puede V. E. si lo tuviere á bien prestarle su aprobacion—Mayo 6 de 1846—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Setiembre 16 de 1846=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

Exmo. Sr—La cuenta de rancho en el mes de Marzo último, de la fuerza del Regimiento No. 1.° de Campaña que estuvo al servicio; ha sido examinada por la Contaduría y desde que la inversion que aparece de 636 ps., se encuentra suficientemente comprobada con los documentos de su referencia, y devuelto á la Caja de Depósitos el sobrante de un peso que ha resultado para chancelacion del cargo de 637 ps. que tenia formado el Coronel graduado D. Valerio Sanchez, ningun reparo ofrece su aprobacion en el caso de que V. E., si fuere servido dársela—Mayo 8 de 1846—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Setiembre 16 de 1846=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

Exmo. Sr—Hallándose debidamente comprobada esta cuenta por lo invertido en el rancho y gastos de escritorio en el mes de Marzo último, de la Milicia del segundo Batallon de Patricios de Buenos Ayres, y siendo la suma que se dá satisfecha conforme con la que recibió de la Tesorería general el Teniente habilitado D. Angel Perez, le queda chancelado el cargo, y sin reparo la cuenta por parte de la Contaduría, para que V. E., si lo tubiere á bien le dé la aprobacion superior—Mayo 8 de 1846—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Setiembre 16 de 1846=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

Exmo. Sr—Hallándo la Contaduría debidamente comprobado el pago ejecutado á los Colonos Españoles al servicio de la Capitanía del Puerto, por los salarios devengados en el mes de Marzo último, y siendo tambien la cantidad invertida en él conforme con la que recibió de la Tesorería General el habilitado Capitan D. Felipe Larrosa, ningun reparo hay que oponerle, y puede V. E., si lo tuviere á bien, prestarle su aprobacion—Mayo 12 de 1846—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Setiembre 16 de 1846=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

Exmo. Sr—La Contaduría ha examinado esta cuenta correspondiente al pago verificado á los Gefes, Oficiales y plazas del Batallon Guardia Argentina, por los haberes devengados en el mes de Marzo del presente año, y nada ha tenido que observar sobre ella, porque la distribucion ascendente á 13,436 pesos 5 reales, se encuentra plenamente comprobada con las listas y documentos originales de su referencia; por manera que importando el cargo formado al Teniente habilitado D. Angel Perez 13,476 pesos 5 reales, han resultado sobrantes de no pagos 40 pesos que tuvieron entrada en la Caja de Depósitos, y por ello es que lo deja chancelado: en mérito de todo, la aprobacion de la cuenta no ofrece reparo, siempre que V. E. fuere servido dársela—Mayo 12 de 1846—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Setiembre 16 de 1846=Aprobada, vuelvaá la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

Exmo. Sr—No tiene la Contaduría reparo en que, siendo V. E. servido le acuerde su superior aprobacion á esta cuenta del pago verificado á los empleados en el Tribunal de Comercio, por los haberes devengados en el mes de Marzo próximo pasado estando debidamente justificada con los documentos de su referencia que acreditan la distribucion de 600 ps., cargo que tenia formado el habilitado D. Francisco Lopez, y le queda chancelado—Mayo 15 de 1846—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Setiembre 16 de 1846=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

Exmo. Sr—Para verificar el pago á los peones Españoles al servicio de la Policía, por los haberes devengados en el mes de Marzo próximo pasado, recibió de la Tesorería General el Comisario Pagador D. Felipe Romero, 1,100 ps. los mismos que aparecen distribuidos en esta cuenta, la que habiendo sido reconocida por la Contaduría, se encuentra en estado de que V. E., siendo servido, le dé su superior aprobacion—Mayo 15 de 1846—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Setiembre 16 de 1846=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rubrica de S. E=INSIARTE—

Exmo. Sr—La Contaduría ha examinado esta cuenta rendida por el habilitado D. Francisco María Ramiro, del pago hecho á las viudas del Monte-Pio de Ministerio, hacienda y dotes por las pensiones devengadas en el mes de Marzo próximo pasado, sin que en su reconocimiento le haya ofrecido reparo por hallarse debidamente justificada con los documentos que la acompañan y comprueban la distribucion de 8,014 ps. 6 rs.; de modo que ascendiendo el cargo á 8,254 ps. resulta un sobrante de 239 ps. 2 rs. que tuvieron entrada en la Caja de Depósitos: en mérito de todo puede V. E., siendo servido, concederle su superior aprobacion—Mayo 20 de 1846—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Setiembre 16 de 1846=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

Exmo. Sr—Ha reconocido la Contaduría esta cuenta rendida por el habilitado D. Francisco María Ramiro, del pago hecho á las viudas del Monte-Pio militar por las pensiones devengadas en el mes de Marzo próximo pasado, y no ha tenido reparo que oponerle por hallarse debidamente justificada con los documentos de su referencia que acreditan la distribucion de 12,475 ps. 4 rs.; por manera que sumando el cargo 12,542 ps. y un real, resulta un sobrante de 66 ps. 5 rs., que fueron enterados en la Caja de Depósitos: en su mérito puede V. E., siendo servido, darle su superior aprobacion—Mayo 20 de 1846——VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Setiembre 16 de 1846=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

Exmo. Sr—La Contaduría no encuentra reparo en que V. E. siendo servido le dé su superior aprobacion á esta cuenta del pago verificado al 2.° Batallon de Patricios, por los haberes devengados en el mes de Marzo próximo pasado, estando debidamente justificada con los documentos de su referencia que acreditan la distribucion de los 665 pesos 4 reales, que al efecto recibió de la Tesorería General el Comisario pagador D. Angel Sanchez, y cuyo cargo le queda chancelado—Mayo 20 de 1846—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Septiembre 16 de 1846=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E.=INSIARTE—

Exmo. Sr—La Contaduría ha reconocido esta cuenta rendida por el habilitado D. José María Rosende, del pago hecho al Escuadron de Lanceros del Regimiento No. 3 en los Santos Lugares de Rosas, por los haberes devengados en el mes de Marzo próximo pasado, y no ha tenido reparo que oponerle por hallarse debidamente justificada con los documentos de su referencia, que acreditan la distribucion de 856 pesos; por manera que sumando el cargo 940, resulta un sobrante de 84 pesos, que fueron enterados en la Caja de Depósitos: en su mérito puede V. E. si fuese servido, darle su superior aprobacion—Mayo 29 de 1846—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Setiembre 16 de 1846=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

Exmo. Sr.—Ningun reparo tiene la Contaduría que oponer á esta cuenta rendida por el Ayudante Cajero Pagador D. José María Rabelo, del pago hecho al cuerpo de Serenos por los haberes devengados en el mes de Marzo próximo pasado, comprendiéndose en ella los gastos ordinarios, extraordinarios y comision de 5 por ciento pagada á los recaudadores en dicho mes, en virtud de hallarse debidamente justificada con los documentos de su referencia—El cargo formado al expresado Ayudante Cajero Pagador lo forman las dos partidas siguientes:

Por lo recibido de la Tesorería General	39,255
Por lo que produjo la recaudacion	19,679
Cuyo total asciende á	59,934
De esta cantidad se dán distribuidos en el pago de Ayudantes y Serenos	44,630
En gastos ordinarios y extraordinarios	3,783 7
En la comision de 5 por ciento á los recaudadores	983 7½
Importando la data	49,397 6½
Por manera que resulta un sobrante de	9,536 1

que tuvieron entrada en la Caja de Depósitos: en su mérito, si V. E. fuese servido, puede darle su superior aprobacion—Junio 2 de 1846—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Setiembre 16 de 1846=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S E.=INSIARTE—

Exmo. Sr—Ha reconocido la Contaduría esta cuenta, que corresponde al mes de Marzo último, y sobre la inversion de los 11,091 pesos 5 reales, que re-

cibió de la Tesorería general el Comisario cajero pagador D. Felipe Romero para satisfacer los haberes de las Comisarias de campaña y partidas Celadoras, y ninguna observacion ha tenido que hacer sobre las partidas parciales que la componen, porque todas ellas se encuentran plenamente comprobadas con las listas originales y documentos de su referencia, que dan la distribucion igual con la cantidad recibida: por lo tanto, y mediante á que, en el exámen no ha ofrecido reparo á que debiera contestar el expresado Comisario cajero pagador, puede V. E., si fuere servido prestarle su aprobacion superior—Julio 24 de 1846—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Setiembre 16 de 1846=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rubrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Ningun reparo ha ofrecido á la Contaduría en su exámen esta cuenta rendida por el Capitan interino del Puerto, Sargento Mayor Edecan D. Pedro Ximeno, de los gastos hechos en la comision de que está encargado, en el mes de Marzo próximo pasado. por estar debidamente justificada con el documento que la acompaña y acredita la distribucion de 4,600 pesos, con cuya cantidad queda igualado el cargo y en estado la cuenta de que V. E. siendo servido, le dé su superior aprobacion—Julio 28 de 1846—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Septiembre 16 de 1846=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Al comisario pagador D. Plácido Viera, le son de cargo 24,655 ps. 4 y medio reales, que con arreglo al ajuste formado por la Contaduria recibió de la Tesorería General, para verificar el abono de los haberes del mes de Marzo del presente año, que tenia devengados la division del Norte, y mediante á que solamente dá invertidos entre los acreedores al haber 23,825 pesos 4 y medio reales, han resultado sobrantes 830 pesos, que tuvieron entrada en la Caja de Depósitos: en su mérito, y hallándose la expresada inversion justificada como corresponde, nada tiene que oponer la Contaduría á esta cuenta, y puede V. E. si fuere servido, prestarle su aprobacion—Agosto 31 de 1846—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Setiembre 16 de 1846=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—El Comisario pagador del Departamento del Norte D. Plácido Viera comprueba plenamente, con las listas originales y demas documentos de su referencia, el pago que por los haberes del mes de Marzo último, ha ejecutado á la fuerza del Regimiento N. 6. importante la cantidad de 20,554 pesos, y respecto á que el cargo formado, por lo que recibió de la Tesorería General, asciende á 21,486 pesos, han quedado sobrantes de no pagos, 932 pesos que fueron enterados en la Caja de Depósitos: en su virtud lo deja chancelado la Contaduria, la que por su parte no tiene inconveniente, en que V. E., si lo tuviere á bien, le dé á esta cuenta su aprobacion superior—Agosto 31 de 1846—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Setiembre 16 de 1846=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E.=Insiarte—

Exmo. Sr—Por las listas originales y demas documentos de su referencia, acredita el Comisario D. Plácido Viera el pago ejecutado á la fuerza del Regimiento N. 4 de Campaña por el haber vencido en el mes de Marzo del presente año, la cantidad invertida en él, asciende á 22,719 pesos, que con el sobrante de 364 pesos que ha enterado en la Caja de Depósitos deja chancelado el cargo que le resultaba en cantidad de 23,083 pesos, en su virtud, y no habiendo en su exámen ofrecido reparo esta cuenta, puede V. E., si lo tuviere á bien prestarle su aprobacion—Agosto 31de 1846—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Setiembre 16 de 1846=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Señor—El Comandante de la fortaleza, Sargento Mayor D. Victoriano Aguilar, justifica con los documentos de su referencia el pago verificado, por los gastos que en el mes de Marzo del corriente año se han originado en la subsistencia y demas para los españoles empleados en las oficinas de la Provincia: el cargo que le resulta por lo que recibió de la Tesorería General, asciende á 1,740 pesos, y habiendo invertido solamente 1,680 pesos han quedado sobrantes sesenta pesos que fueron enterados en la Caja de Depósitos: en mérito de todo, ningun reparo ofrece á la Contaduría la aprobacion de esta cuenta, si es que V. E. tuviere á bien dársela—Setiembre 4 de 1846—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Setiembre 16 de 1846=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Señor—Comprobado, como se encuentra, con los documentos que se acompañan á esta cuenta el pago que el Comisario pagador D. Plácido Viera ha hecho al piquete de indios en el Fuerte Federacion por el haber que devengó desde Febrero á fin de Marzo del presente año, y siendo la suma que dá distribuida 3,142 pesos que el cargo que le resulta por lo que recibió de la Tesorería General, importa 3,172 pesos, ha quedado un sobrante de 40 pesos que fué enterado en la Caja de Depósitos: y es en mérito de lo expuesto, que la cuenta debe recibir la aprobacion de V. E., si es que tuviere á bien dársela, respecto á que la Contaduría en su examen, no ha tenido reparo que oponerle—Setiembre 5 de 1846—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Aires, Setiembre 16 de 1846=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Insiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISOS NUEVOS.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

HABIENDOSE presentado al Tribunal de Comercio Da. Concepcion Riglos expresando que una letra de seis mil pesos que tenia contra el Concurso de Sebastian L. y hermanos, se le habia perdido, y oido el Síndico del Concurso, ha determinado el Tribunal que se figen edictos y por los Periódicos, para que el tenedor de dicha letra que se halla (segun exposicion de la interesada) con giro de D. José Iturriaga y aceptacion de Lezica, la exhiba, en inteligencia que de no presentarla dentro de veinte dias habiles de la publicacion, le parará al tenedor de ella el perjuicio que hubiese lugar por derecho.

Por disposicion de los Sres. se publica en los diarios y por avisos, para que llegue á noticia de quien la tuviere. Buenos Aires, Diciembre 22 de 1846.

Antonio F. Gomez
Escribano 1.° del Consulado.
d28—5p.

A los hacendados
EN GENERAL.

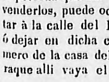

SE precisan comprar de mil quinientos á dos mil terneros de año: la persona que los tenga y guste venderlos, puede ocurrir para tratar á la calle del Perú No. 120, ó dejar en dicha casa la calle y mero de la casa del vendedor paraque alli vaya el interesado.
d28—10p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

COLEGIO
DE
SAN MARTIN.

EL director que suscribe, tiene el honor de avisar á los Sres. Padres de familia, que en el primero de Enero próximo, trasladará su Establecimiento à la grande y cómoda casa calle de Suipacha núm. 24, donde las clases se abrirán el dia 4 del mismo mes.
d28—6c.

A LOS DUEÑOS DE QUINTAS.

SE precisa encontrar una, donde se puedan mantener un par de caballos, bien á pasto cortado ó sueltos, se prefiere la que tenga alfalfa: la persona que pueda tenerlos, se le pagará un precio mas que regular; para tratar ocurra á la calle del Perú No. 120, donde dejará el número y calle de su casa.
d28—3p.

Sirviente.

SE necesita uno que pueda presentar buenas recomendaciones, en la calle de Belgrano No. 132.
d28 2p

¡ Aviso al Público !

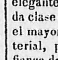

LA Fábrica de muebles de Cellerich y Erbeau, se ha trasladado de la calle de la Catedral núm. 72, (frente al Banco) á la de Maypú núm. 10 y 12; adonde tendrán siempre un elegante y completo surtido de toda clase de muebles, trabajados con el mayor esmero y del mejor material, por lo que tienen la confianza de poder asegurar, satisfacer completamente los deseos de las personas que gustaren ocuparlos en este ramo. d28 1mp

Se ha perdido.

UNA carabana de pelo, en la procesion del Domingo 27: la persona que la haya encontrado y quiera entregarla en la calle de la Victoria No. 187, recibirà una buena gratificacion.
d28-3c.

Ojo ojo ojo
AL
SOTANO.

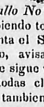

En la calle de Cangallo No 73.

EL que firma, habiendo tomado por su cuenta el Sótano arriba mencionado, avisa al respetable público; que sigue vendiendo cerveza de todas clases por mayor y menor, y tambien bebidas. El dueño que sabe tocar varios instrumentos de musica, ofrece divertir á los Sres. concurrentes.

Federico Krause.
d28—1mp.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

REMATES.

POR RAMON G. ARRIOLA Y HERMANO.
Reconquista No. 14.
De efectos.

El Miercoles 30 del corriente á las 11 en punto, y á plazos que se han de estipular, se rematarán precisamente á la mejor portura por conclusion de facturas, cuyo pormenor se dará mañana.

POR LOS MISMOS.
Reconquista No. 14.
Artículos de Almacen.

El Jueves 31 del corriente á las 11 en punto de la mañana, y á plazos que se estipularán al tiempo de la venta, se rematarán precisamente á la mejor postura varios comestibles por conclusion de facturas, cuyo pormenor, se manifestará oportunamente.

POR FEDERICO SILVA.
En su casa, calle del Perú núm. 10½

El Marte 29 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se han de vender indispensablemente al que da mas porcion de muebles pertenecientes á una familia que se ha retirado al campo y consiste en—

2 pares mesas de arrimo, 1 espejo 1 docena sillas de esterilla, otra idem de caoba, otra id. de madera americana, 1 par floreros ricos, otro idem mejores, 1 mesa de comedor, 1 docena cuviertos de plata, 1 cuja fina, colchon y gergones, 1 marquesa id., dos monturas de caballos, 1 juego de bandejas, 2 lavatorios, 2 sofaes, 1 mesa redonda, 2 cajitas, 2 alfombras de iglesia, 1 cómoda con tocador, otra id. sin id., un estante para libros de caoba, 1 armario para losa, platos soperos, fuentes id., tasas de porselana, 3 pares candeleros platina, 1 piano, 2 guitarras, 1 tina de laton para baño, varios cuadros, 1 atril de caoba, 1 mesa escritorio, 1 cuja caoba rica, fuentes de platina sobrepuestos de plata, cortes de vestidos, toallas, casimires, cortes de pantalones, 1 espuelas de plata y un par estrivos, 1 relox de bolsillo, otro de plata, camisas de zarasa y de bramante, barias alhajas y otras menudencias que se verán en el acto del remate.

POR LOS MISMOS.

En el almacen de comestibles, losa y bebidas, calle de la Universidad núm. 161.

El Jueves 31 del corriente á las 11 en punto de la mañana se han de vender indispensablemente al mejor precio, por conclusion de negocio, el surtido variado y general, y consiste en—

Algunos tercios yerba paraguaya y petacas de tabaco id., un resto de losas, encurtidos, tabaco negro del Brasil, idem picado superior, almidon de trigs y mandioca, hilo de ovillos, fideos, belas de molde y de baño, cigarros de hoja del pais y del Brasil, té perla, asul de Prusia, jabon blanco, papel blanco y de astrasa, fosforos, ahujas, cucharas de lata, cortes de pantalones y chalecos, espejos de carton, agrio de naranja, sal, cohetes, porotos, trampas, alfileteros, un toldo, escalera, pitos, canela, grasa, braceros, 12 carretadas leña rajada, id. de rama, cominos, quinquees, bateria de cocina, medidas, embudos, armason y mostrador, balanzas, pesas, y muchos mas artículos.

MUEBLES.

Una cómoda, una cuja, sillas, mesas, lavatorios, espejos, perchas, un par carabanas de oro, un relox de bolcillo, 6 docenas camisolines &. &.

POR EL MISMOS.
Artículos de Merceria.
Calle del Perú No. 10½

El Miércoles 30 del corriente á las 11 en punto, se rematarán precisamente á la mejor postura por tener que serrar varias cuentas, consistiendo en un variado surtido de merceria, se previene que son restos de facturas y algunos restos de géderos cuyo pormenor se dará despues.

POR THOMAS GOWLAND.
De Loza.
En la calle de Balcarce, No. 63.

El Jueves 31 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán precisamente á la mejor postura un surtido de loza de varias clases lo que estará á la vista á la hora del remate.

Al mismo tiempo.

9 rollos tabaco negro fresco, 2 bolsas aniz y cominos, pimenton fresco, aceite en botijuelas de media arroba, idem de almendras dulces en tarros de 4 libras.

NOTA—Antes de empezar el remate de la loza, se rematarán á la mas alta postura en los almacenes de Garay, donde tambien habrá bandera: 18 pipas vino Carlon superior que estarán á la vista.

POR EL MISMO.

En el Registro por mayor del Sr. D. Luis Fernandez Molina, calle de Representantes No. 5.

El Martes 29 del corriente á las 11 en punto se rematarán á la mejor postura todas las existencias de dicho establecimiento por tener que redondear el negocio que consiste de

Lienzos de varias clases, bramantes finos y regulares, bayetas de dos frisas y fajuelas, zarazas de varias clases, pañuelería de diferentes clases gambronas, bretañas de hilo, pieles de algodon, y otra porcion de efectos que se manifestarán al tiempo del remate.

POR EL MISMO.
En la Aduana.

El Miercoles 30 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán precisamente á la mejor postura, en lotes segun costumbre y á plazos que serán estipulados.

150 tercios yerba paraguaya rica fresca recien llegada.
40 petacas tabaco id. id. id. id.

SE NECESITAN.

DOS hombres, para dar vuelta un torno por 4 ó 5 horas cada dia. Ocúrrase á esta imprenta.

SE ALQUILA

UNA pieza en una casa de familia para una sola persona, en la calle del Perú No. 12. d26 Us

Al Comercio.

EL que subscribe hace saber al público que la casa de consignaciones que hasta hoy jiraba bajo su sola firma; en adelante jirará bajo la de José M. Agote é hijos.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1846.

d24 3p — *J. M. Agote.*

AVISO AL PUBLICO.

UN jóven que desea obtener una colocacion en algun almacen al menudeo ó por mayor ó cualesquiera otra ocupacion, ya sea barraca, como mayordomo ó saladero; ofrece sus servicios dando garantias de su conducta, dejando sus órdenes en la escuela de Don Juan Peña, en el Mercado. d24 3*

SEMILLA DE CEBOLLA
SUPERIOR.

HAY en venta en la calle de Cangallo, No. 96, á precio equitativo. d24 3c

BASTONES.

Se ha sacado recien un lindo surtido de bastones, de los mas finos, que se venden á precios muy moderados: en el almacen calle de Cangallo núm. 21, al lado del Teatro Argentino. d24 1p

BARATILLO
EN LA TIENDA DE COLUMNAS
Calle de la Victoria núm. 158½.
Por mayor y menor.

Cortes de cambray de colores finos á 26 ps.

pañuelos de gasilla de gusto á 12 ps., medias de señora finas á 5 ps., gró blanco y de colores floreados de rica calidad.

pañuelos de pequin de reboso de gusto á 55 y 65 pesos.

brines pintados para pantalon á 3 ps., piezas de trué de hilo buena calidad de 10 y 11 yardas á 40 ps, creas de hilo fina á 3 ps. vara, cambrayes suizos de cuadros para vestidos de gusto á 35 ps. corte, brines de cuadros de mucho gusto para chaponas y pantalones á 10, 12 y 13 ps. vara.

rasos floreados para vestido á 10 pesos vara, punto blanco y de colores para forro á 12 rs., cortes de gasilla para vestido de gusto á 80 y 90 ps.

pañuelos del cuello de seda en sarga á 10 pesos.

sarga de Málaga superior, gambronas regulares 4 y medio ps. vara.

casimires de verano para ropa de trabajo á 4 ps., vara, brines plomos finos á 6 ps. trué de hilo superior frances á 8, 10 y 12 ps. vara, bultos de irlanda de hilo puro muy fina á 110, 120 y 130 ps., pañuelos de ernaní bordados ricos á 180 ps.

manteles de hilo finos á 35 ps., alemaniscos de hilo fino 8 ps., paño merino de lo mejor, brin blanco superior asargado para pantalon á 12 ps., corbatas de seda á 15 ps.

medias de colores finas á 30.

pañuelos de cambrai de yerbas blancos de manos á 20 rs. y 3 ps.

astracan de colores fino á 8 ps. merino ingles de colores y negro á 10 ps. pañuelos de medio reboso de estambre á 11 ps.

piezas de bramante superior núm. 8 de 10 yardas á 30 ps.

lienzo tabla muy doble á 2 ps. vara, vestidos blancos bordados finos á 50 ps.

cortes de zaraza regulares y finas á 10, 12, 15, 20 y 25 pesos.

cocos franceses de lo mejor á 30 ps. guinganes de lustre muy finos á 30 pesos corte.

listados muy finos para verano á 30 pesos corte.

lienzo doble ancho superior.

raso negro de lo mejor. Trué plomo de hilo fino á 4 pesos.

gambronas á bastones finas á 10 ps.; vestiditos blancos chicos á 10 ps.

gorejones de muy buenos gustos; ponchos ingleses labrados.

bretañas de hilo finas 28 y 38 p pieza.

bultos de Irlanda de hilo finos a 80 pesos.

pañuelos de raso de rebozo de gusto á 80 y 100 pesos.

chales de ernaní bordados á 50 ps.

cuellos de cambray bordados á 2 pesos.

medias cortas de hombre á 3 pesos.

pañuelos de muselina de lana con seda 45 pesos.

chales de barell de gusto á 45 ps.

pañuelos colchados de seda de la mejor clase.

bramante regular á 2 pesos vara; coleta negra y plomo á 2 ps. vara.

juan de hilo para sábanas de una y media varas de ancho á 10 y 11 ps.

gorras de verano con visera para hombres y niños á 4 ps.

cuellos de tul bordados muy finos á 4, 5, 6 y 8 ps.

estopillas de hilo finas, tinta de escribir por docenas á 9 ps.

pañuelos soda de manos, pañuelos de lana de cuadros de reboso á 8 y 10 pesos.

franela de pura lana á 6 y 8 pesos vara.

gorritas de terciopelo bordadas para niños de pecho a ocho ps.

pañuelos de linó blanco á 8 rs., camisetas y calzoncillos de punto de algodon á 10 ps., pieles pintadas para ropa de niños á 3 y medio ps.

prunelas pintadas ponzoes á 6 ps. medias negras á 3 ps.

Se vende

UN establecimiento de hornos de ladrillo con sus utensilios, hácia el norte, distante 20 cuadras de la capital. Tiene un hermoso galpon y piezas de material. Asi mismo una quinta que està contigua á él, compuesta de 24 cuartos de tierra sanjeada y con un pequeño edificio. El que se interese puede ocurrir á la calle del Temple casa núm. 108 que hallarà con quien tratar. En la misma casa se alquila una pieza independiente, con todo el servicio para hombre solos. d15 3s

Aviso.

EN el Almacen situado en la calle de las Artes y Cuyo, Plaza Nueva, esquina conocida por del Sr. Real; se encuentran cigarrillos de calidad superior, se previene que serán los mejores que se encuentran. d14—10p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

SE vende una casa, en la calle de la Catedral No. 212 edificada en terreno de 35 varas de fondo y 8½ de frente, tiene cuatro piezas de azotea, toda en buen estado, cocina, pozo y lugar, tres patios, algunos àrboles frutales y flores. Se vende en un precio moderado; para trarar ocúrrase á la misma casa. d22 3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

CORREOS.

SE avisa al público que el Correo de la carrera de Córdoba y demas Provincias del interior y Bolivia, debe salir el Sabado 26 del corriente y que debiendo cerrarse la balija, en la tarde del Viernes 25, en ella tendrán lugar las cartas que se introduzcan en el buzon hasta las 3 de la tarde de este dia.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1846. Luca.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

AGUA cosmética para quitar el paño del rostro y pecas, nada hay que decir en su elogio, pues está muy acreditada por muchas Señoras y aun facultativos que lo han usado con buen exíto. Su autor lo avisa por algunas personas que no lo saben. Se vende en la calle de Federacion núm. 427. d22 3p.

AVISO.

SE vende un Establecimiento de Estancia situado á 38 leguas de la Ciudad, partido de Navarro de la otra banda del Rio Salado, con muy buenas aguadas, terreno arrendado, pero que sus dueños no están distantes de vender el derecho efitéutico cuya area se compone de 4½ leguas cuadradas y con 4,000 y mas cabezas de ganado nativo de Lujan, posesion buena, caballos, yeguas, ovejas &c. y que su dueño la vende por no poderlo asistir, está á salvo de incursiones de Indios; el que se interese ocurra á la calle de Federacion No. 296.
d22 10p.

☞Aviso.

30 piezas esteras de la India de yarda y media de ancho,
100 docenas cidra de Norte-América,
100 gruesas fósforos en cajitas
120 baules de varios tamaños
150 cajas de té perla è imperial,
100 idem idem negro y verde
10 mil cigarros de la Habana superiores: se venden por

Moss y Purdon.
Calle de Chacabuco No. 23.
d22 6c

Polkas y polacas de verano.

SE venden en la calle de Federacion No. 47. Ropa hecha como para negocio. n2 8c

AVISO
INTERESANTE.

SE vende una buena cria de Vacas lecheras, acostumbradas al pueblo: novillos mansos, propios para bueyes, desde un año hasta siete. El que se interese en la compra, ocurra á tratar con la dueña en la calle de la Federacion núm. 214.
d26—1p.

Aviso nuevo.

LOS Señores Maggiolo y Migoni, avisan á sus amigos y al público en general, que han recibido de Europa una máquina para elaborar helados, y que desde el 25 del corriente se servirán en su Establecimiento de Café de la Armonía antes de Catalanes, á precios moderados; y al mismo tiempo los Sres. que gusten encargar tambien se servirán en sus casas desde las 8 de la noche para delante, y en el Establecimients desde las 6 hasta lasn ueve. d23—6.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages unitarios!

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1846—. Año 34 de la Libertad, 28 de la Independencia y 14 de la Confederacion Argentina.

El Juez de Paz de la Parroquia del Socorro, á los Sres. de la Comision del Hospital General de Hombres.

El infrascripto Juez de Paz tiene el honor de saludar á Vdes. como asimismo á acusar el recibo de su nota fecha 26 de Agosto pasado

En su consecuencia remite á Vdes. la suma de mil treinta y nueve pesos cuatro reales, donacion voluntaria que hacen los vecinos de esta Provincia, para la inversion de los gastos en beneficio de los pobres enfermos hospitalados en esa casa de caridad.

Asimismo, acompaña una lista nominal de los donantes, para el uso que los Señores de la Comision estimen darle.

Dios guarde á Vdes. muchos años.
Gabriel Ferreyra.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Lista de los vecinos de la Seccion Parroquial del Socorro, que contribuyen en esta fecha á beneficio de los pobres enfermos del Hospital General de Hombres.

D.	Juan Bautista Estrada......	100
Da.	Andrea Ibañez de Anchorena............	100
	Aniceta Vilariño............	40
D.	Francisco Sagui............	30
	Matias Zavala............	60
Da.	Josefa Ramona Idalgo......	20
D.	Nicolas Pastorine............	20
	Anastasio Garcia............	20
	Antonio Martinez............	20
	Eustaquio Esperon............	20
	Santiago Reina............	20
	Juan Chaves............	20
	Carlos Seber............	20
	Manuel Seber............	20
	José Seber............	20
	Jorge Dingles............	10
	José Gonzalez............	10
	Juan Almanza............	10
	José Glandomer............	20
	Pidro Giraldes............	20
	Santiago Luna............	10
	José Maria Martinez............	10
	Antonio Camp............	10
	Joaquin Berlique............	10
	José Tagle............	10
	Saturnino Mariño............	10
	Mauricio Pizarro............	10
	Eladio Quintana............	10
	Luciano Alsina............	10
	Juan Binale............	10
Da.	Vicenta Gonzalez............	10
D.	Pedro José Diaz............	10
	Gabriel Ferreira............	10
	Juan Pedro Santacta............	10
	Mariano Nicasio Palacios...	10
	José Guevara............	10
	Estevan Pudicon............	10
	Carlos del Pino............	10
	Ignacio Angel Caballero....	10
	Faustino Millan............	10
	Isidro Carrega............	10
Da.	Romana Araugo............	10
	Martina Segismundo............	10
	Micaela Fuentes Argibel....	10
	Eugenia Gascon............	10
	Pedro Martinez............	5
	Antonio Cabello............	5
	Felipe Icazate............	5
	Francisco Farias............	5
	Felipe Garcia............	5
	José Roldan............	5
	Braulio Huertas............	5
	Antonio Gonzalez............	5
	Pedro Villanueva............	5
	Antonio Correras............	5
	Nicolas Llanes............	5
	Marciel Gomez............	5
	Juan Fernandez............	5
	Miguel Correa............	5
	Antonio Perez............	5
	Tomas Cruz............	5
	Raymundo Sierra............	5
	José Gonzalez............	5
	Juan Booso............	5
	Francisco Gil............	5
	Juan San Martin............	5
	Juan Blat............	5
	Ignacio Baner............	5
	Francisco Baucalo............	5
	Pablo Ramirez............	5
	Vicente Benigno Latorre....	5
	Antonio Cabrera............	5
	Jnan Bautista Mariño.......	5
	Dionisia Muñoz............	5
	Carmen Paz............	5
	Cornelia Surez............	5
	Domingo Dominé............	5
	Bernardino Gaitan............	5
	Bortolo Beltran............	3
	Juana Pombo............	3
	Ildefonso Echavarria............	2
	Juan Roguez............	2
	Juan Dodero............	2
	Francisco Lopez............	2
	Antonio Pintos............	2
	Antonio Latorre............	2
	Bartolo Facie............	2
	Bernabé Casal............	2
	Rufino Galvan............	2
	Remedios Amaya............	2
	Santiago Fasio............	1
	Jacinta Matos............	1
	Apolinario Pestana............	1
	Saturnino Castro............	1
	Ana Villa............	1
	Juliana Linera, 4 rls. y......	1
	Catalina Linera............	1
	Josefa Guevara............	1
	Francisco Aguilar............	1
	Andrea Fenez y Victoria id.	2
	Garcia Roguer............	1
	Carmen Riven............	1
	Tránsito Bans............	1
	Benita Belgrano............	1
	Emiliano Santista............	1
	Eleuterio Jesus............	1
	María Ortas............	1
	Total......	1,0[illegible]

Gabriel Ferreira.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, 19 de Dic'bre de 1846. Año 37 de la Libertad, 31 de la Independencia y 17 de la Confederacion Argentina—

La Comision administradora del Hospital General de Hombres, al Sr. Juez de Paz de la Parroquia del Socorro D. Gabriel Ferreyra.

La comision administradora tiene el honor de dirigirse á V. avisándole haber recibido con su apreciable fecha 11 del corriente, la suma de 1039 pesos 4 reales, cuya cantidad ha sido donada por los vecinos de ese Juzgado, á beneficio de los enfermos hospitalados en esta casa de caridad, segun lo manifiesta la nómina que acompaña.

La comision llena de gratitud se hace un deber en tributar á su nombre y el de los pobres enfermos las mas expresivas gracias al Señor Juez de Paz, y á los Sres. donantes, quedando en dar la publicidad que corresponde, para satisfaccion de los contribuyentes.

Dios guarde á V. muchos años.
Francisco del Sar—Marcelino Gonzalez—Manuel Murrieta—Lazaro Elortondo—

¡Viva la Confederacion Argentina!

EL SILABARIO
ARGENTINO.

ESTA obrita que consta de 150 páginas, (adoptada hoy por casi todos los Establecimientos de Educacion,) contiene á mas de la Cartilla y el Caton, tablas extensas de deletreo de 2, 3, 4, 5 y 6 sílabas. La tabla de multiplicar, de pesos, medidas, cambios &a—Lecciones sobre varias materias de utilidad é instruccion—El modo, la forma y uso de un recibo y de una cuenta. Principios de Gramática y Geografia—Máximas morales—Lecciones de lectura en Historia Natural &a—Las Naciones—La época de la fundacion de las ciudades del Rio de la Plata—Nuestros principales artículos de exportacion—Las Provincias, sus producciones, poblacion; caràcter de sus habitantes &a-dispuesto en preguntas y respuestas—Una breve y fàcil introduccion á las artes y ciencias—Fábulas agradables é instructivas Una tabla de voces Latinas y Francesas usadas con frecuencia en nuestra conversacion familiar-Una ligera reseña del Universo y varias otras materias de importancia parà la juventud—Está á venta en las librerías de la ciudad á 12 ps. egemplar—La NUEVA CARTILLA ó INTRODUCCION DEL SILABARIO, (primera edicion) á 1 peso 4 reales; y la segunda edicion aumentada 2 pesos : por docenas se dará mas barato. n18—15,.

Album pintoresco universal.

ADORNADO con esquisitas láminas intercaladas en el texto, coleccion de artículos relativos á toda clase de ciencias y artes, parte recopilado de las obras europeas mas acreditadas y parte originales escrita por los principales escritores españoles, como son D. Pedro Madrazo, D. Eugenio de Ochoa, D. Pedro Pidal, D. Paaricio de la Escosura, D. Antonio Macias Segovia (el estudiante) 3 tomos, hay un solo ejemplar en la Libreria y Litografia Argentina de Gregorio Ibarra calle de Potosí No. 28; tambien se encuentra allí una gran coleccion de drámas y comedias. n28—15s

AGUA DE COLONIA.

SUPERIOR por docenas y menudeo, en la Librería de la Independencia, calle de Representantes núm. 60.

PLUMAS DE AVE.

CORTADAS y sin cortar, por mayor y menor en la Librería de la Independencia, calle de Representantes núm. 60.

CEPILLOS.

DE dientes, uñas, de ropa, para sombreros y la barba, en la Librería de la Independencia, calle de Representantes núm. 60.

LAPICES DE DIBUJO.

Y de papel asi como papel de marquilla de varios tamaños para dibujo, se hallan en la Librería de la Independencia, calle de Representantes nùm. 60.

BARAJAS.

FRANCESAS de 1.ª calidad hay por docenas y por juego, en la Librería de la Independencia, calle de Representantes No. 60.

PIZARRAS DE PIEDRA.

MUY barata, y de todos tamaños asi como lápices de pizarra, se hallan en la Librería de la Independedcia, calle de Representantes núm. 60.

TORNOS.

PARA costura y devanadores de varias y elegantes clases, se venden en la Librería de la Independencia, calle de Representantes núm. 60.

Trompos.

CATALANES y franceses amarillos, negros y colorados, se venden en la Librería de la Independencia, calle de Representantes núm. 60

Betun Frances

LÍQUIDO que no tizna los pantalones, en tarritos de varios tamaños, lo mejor y de mas fácil aplicacion que existe; tambien seco en cajitas de madera, muy barato, se encuentra en la Librería de la Independencia, calle de Representantes No. 60.

Prácticas

DE un cristiano para regular su vida segun las máximas de la religion, con varias meditaciones y el ordinario de la Sta. Misa 1 t., rica encuadernacion dorada y estampada: se halla en la Librería de la Independencia, calle de Representantes No. 60.

LICORERAS.

CAJITAS de Jacaranda con 8 hasta 16 copitas de cristal y 4 frascos, se venden en la Librería de la Independencia, calle de Representantes núm. 60.

Libros

De Medicina y de educacion que se hallan en la Libreria de la Independencia, calle de Representantes, núm. 60.

Elementos de fisiología por Richerand, 6 tomos.
Ensayo sobre la Tísis, 1 t.
Farmacopea universal, 4 t.
Fonreroy, elementos de historia natural y de química, 3 t.
Gradus ad Parnasum, 2 t.
Guevara, Instituciones filosóficas 4 tomos.
Gramática de la Academia, 1 t.
Lecciones de Fenelon, 1 t.
Id. de historia, 2 t.
La quimica en 26 lecciones, 1 t.
Lecciones de fortificacion, 1 t.
Lamy, Escritura sagrada, 2 t.
Lógica de Condillac, 1 t,
Maigrier, Curso de anatomía 1 t.
Manual del Veterinario, 2 t.
Morleau, elementos de obtestricia 1 tomo.
Medicina militar, 3 t.
Ortografia castellana, 1 t.
Principios de estrategia, 2 t.
Quintus Curtius, 1 t.
Quintus Horatius, 1 t.
Recreaciones fisicas, 4 t.
Revista política de Europa, 1 t.
Riqueza de las Naciones, 2 t.
Almacen de fruros literarios, 2 t.
Aritmética, por Lecroix, 1 t.
Apuntes Romanos, 2 t.
Andral, Anatomia patológica, 3 t.
Amenidades filosóficas, 1 t.
Buffon de los niños, 1 t.
Belleza de los estudios de la Naturaleza, 2 t.
La farmacia casera, 2 t.

Medicina y educacion.

Bichad, anatomía general 4 t.
Brown, Exámen de medicina por la experiencia, 2 t.
Investigaciones filológicas sobre la vida y la muerte, 1 t.
Bonald, Investigaciones filosoficas, 2 t.
Diccionario de la Academia, ultima edicion, 1 t.
Compendio de clínica médica, 2 t.
Enfermedades de las vias urinarias, 1 t.
Dumas, principios de fisiología, 4t.
Id. Tratado de las enfermedades crónicas, 4 t.
Diccionario de fiebres, 1 t.
Id. Italiano Español, 1 t.
Id. Inglés, id., 1 t.
Espectro de la montaña, 5 t.
&a., &a. a16—tfs

ORDENANZA.

PARA el régimen, constitucion y servicio de la milicia nacional local, 1 cuaderno, su precio 3 pesos; en la Libreria de la Independencia, calle de Representantes núm. 60.

LOTERIAS.

Dameros, ajedreses y dados, hay en la Librería de la Independencia, calle de Representantes No. 60.

METODO PRACTICO.

DE enseñar á leer, por D. Vicente Nabarao, 1 tomo, media pasta; en la Libreria de la Independencia calle de Representantes núm. 60.

LIBRO SEGUNDO DE LOS NINOS.

POR la Real Academia de primera educacion; se vende en la Libreria de la Independencia calle de Representantes núm. 60.

ALBUMS.

PARA dibujar, pintar ó escribir, en papel rico de marquilla y hermosa encuadernacion; se encuentran en la Libreria de la Independencia, calle de Representantes núm. 60.

NOVELAS y libros de Historia y Geografía que se hallan en la Librería de la Independencia calle de Representantes No. 60.

Eusebio 4 t; el Viajador Sensible 1 t; Establecimientos Europeos en las Indias 1 t; el Estudiante Instruido 1 t; el Niño Instruido 1 t; el Escritor sin Título 1 t; el Reyno Feliz 1 t; el Espía 4 t; el Gitano 1 t; la Familia de Vieland 4 t; Lecciones de Geografia 2 t; Gustavo el Calavera 4 t; Grandeza de los Romanos 1 t; Historia de Napoleon por Norvins 4 t; id. de Ismail 1 t; id. de la Inquisicion 10 t; id. Secreta de la Córte de San Cloud 1 t; id. del Comercio 2 t; id. de Inglaterra 1 t; id. de las Revoluciones 1 t; la Luciérnaga 1 t; los Incas 2 t; la Pradera 4 t; la Enviada 1 t; la Leandra 1 t; Historia de los Establecimientos Ultramarinos 5 t; Las Noches de Invierno t; la Verdulera 2 t; [illegible] 3 t; Manuel ó el Niño [illegible] t, Malvina 6 t; Miscelanea Escogida 1 t; Memorias de Godoy, Príncipe de la Paz 6 t; Nueva Eloisa 4 t, Olimpia 3 t; Obras de Lorenzo Garcilazo 2 t; Poesías de Cienfuegos 1 t; id. de Gonzalez 1 t; Pintor de Salsburgo 1 t; Peveril del Pico 5 t; Pelayo Conquistador 2 t; el Piloto 4 t; los Puritanos de América 4 t; id. de Escocia 4 t; Primeros Conocimientos 1 t; Revolucion Francesa por Thiers 6 t; Robinson del Desierto 2 t; Amelia Mansfield 6 t; Aventuras de un Renegado Español 4 t; id. de D. Quijote 7 t; Alberto ó el Desierto 4 t; Telémaco en Inglés y Castellano 2 t; Apología del Asno 1 t; Alejo ó la Casita en los Bosques 4 t; Gilblas de Santillana 4 t; Abadía de Grasvil 4 t; Almacen de los Niños 2 t; Arte de aumentar la Belleza 4 t; Aventuras de John Davis 4 t; Amigo de los Niños 1 t; Bandos de Castilla 3 t; Historia del Jacobinismo 1 t; Barparinski 4 t; el Bravo 4 t; Clarisa Harlow 16 t; Corina 4 t; Carolina de Litchfield 4 t; Conquista de Mégico 3 t; Cuentos Morales 1 t; id. de las Hadas 1 t; Coleccion de piezas en prosa y verso 2 t; Cartas de la Reyna Wiltinia 2 t; Delfina ó la Opinion 6 t;

ARTICULOS DE

Pintura, dibujo, mercería y papelería.

(MUY SUPERIORES)

Cuadernos de escritura, castañuelas de ébano, pizarras carton, bolitas mármol y de marfil para villar de niños, termómetros surtidos cabos de sellos de palo, ébano y marfil, estuches de antiparras, llaveros de acero, paletas de pintor, tirabuzones de mesa y de bolsillo, cuchillos de mesa en cajitas de docena y media docena, balancitas para pesar oro y onzas, cartones de escritorio, cajas de rapè de Brunswik, papel de seda para tapar bordados, libritos de plata y plata falsa para platear, botones hermosos de camisas, dedales y dados de marfil y hueso, gran surtido de alfileteros y punzones de bordar y cigarreras, libritos de notas, polvos para dientes, escopetas de dos tiros, papel de oficio lo mas exquisito, telas preparadas para pintar al oleo, vade para guardar dibujos de obleas rosadas grandes, medianas y chicas, tinteros de estaño ó peltre con arenilleros, peines para las patillas de varias formas, cajas licoreras con 4 frascos lapidados y 6 ó 12 copas, polvorines, municioneros y bolsas para cazar, juegos de dominó, de damas, ajedrez, y volante, cajitas para afeitarse con jabon, pinceles y espejos, trompos de Alemania, trinchantes y tenedores, cajitas con instrumentos para los dientes, brújulas de bolsillo hermoso papel para tapas de cuadernos y libros, pelotas de goma elastica y otras, arcos y flechas, corta-plumas de golpe, pinceles para miniatura, lámparas de porcelana, costureros y necesarios hermosísimos para señora, pistolas de bolsillo de 1 y dos tiros, puños de baston y regatones, excelente betun francés, cerbatanas con balas y flechas, braseritos de platina de gusto, mariposas de primera calidad, lapiceras de plata doradas y sin dorar, libros en blanco hermosísimos surtido, papel secante de primera, hojas de carton para encuadernadores y modistas, papel y tinta para copiar, papel de cartas dorado y plateado en la orilla, papel rayado para facturas y libros, lacre, carmin fino, oro fino para dorar, un grande y lindo surtido de bastones y varillas, reglas redondas, cuadradas, chatas y caladas, cepillos para la cabeza, la ropa y los dientes, para sombreros y uñas, jabon de almendras amargas de lo mas exquisito para la barba, escuadras de madera, estuches de matemáticas, escribanías de jacarandá conguarniciones de marfil y otras, apreta-papeles, una gran variedad de tinteros, plumas de acero y ave coloradas y otras, letras de cambio en español, é ingles, papel negro lustroso y de cartas para luto, colecciones de mapas geográficos, atlas elemental geográfico, cajitas de carton surtidas para boticarios, esfúminos de gamuza y de papel, dibujo punto de marca para bordar cigarreras, tiradores, ridículos &a.; tinteros de campaña, piedras finas para afilar nabajas, carteras y cartapacios con papel secante, albums, contabilidades de marroquin y de jacarandá papelerías con papel, lacre, sellos, obleas, guarniciones de escribanía, sellos de piedra finos de nacar, corta-plumas muy bonitas, cuchillos de cortar papel de box, marfil y nacar, limpiadores de plumas muy variados, anteojos de plata y de carey, obleas coloradas y otras, carteritas para tarjetas, libritos de memoria dorados, y de baile, hojas de corta-plumas, pizarras de carton y de piedra, cuadros dorados con santos, raspaderos, compases surtidos, letras y cifras para marcar ropa, cajas de pintura al olio y vejigas de idem, papel y tinta para copiar, cajas de revesino, carton, papel bristol ó marfil para pintar, dibujar &a., cañas para pescar, peines de marfil y batidores, cuadernos de principios de dibujo, seguros de goma negros y colorados para relóx, chimeneas de escopetas, cebas fulminantes rayadas, perinolas, zuelitas para villar, limitas para uñas y callos, anteojos de teatro y de larga vista, campanillas, cepillos para relojero y joyero, juegos de loteria de 24 y 36 cartones, sobres de cartas, cajitas lápices, pastel, bolsas de villar, cajitas y cuadritos para miniaturas &a.

Repertoire general.

DES causes célèbres anciens et modernes, rédigé par une Société de hommes de lettres sous la direction de B. Saint-edme auteur du dictionnaire de la pénalité, &a. &a. membre de l'institut historique, de la Societé française de Statique universellé de l'Academie de l'industrie &a. &a. 15 tomos se vende en la librería y tipografia Argentina de G. Ibarra calle de Potosí No. 28. n3—tfs.

LIBROS *de Derecho y Leyes y de Moral que se encuentran en la Libreria de la Independencia calle de Representantes No. 60.*

ESPIRITU de las Leyes 3 tomos, Comentario de idem, Ensayoo morales 4 t., id. sobre la indiferencia en materia de Religion por Lamennais 7 t., Educacion de las hijas por Fenelon 1 t., La Familia primorosa 3 t., Filosofia Moral 1 t., Id. de la Hisroria 1 t., Franklin, Miscelanea política 7 t., Garantias individuales 2 t., Teologia moral por Guijarro 4 t., La Libertad de los Mares 1 t., id. de la Iglesia Galicana 3 t., Manual de delitos y penas 1 t., id. de pràctica forense 1 t., id. de Inquisidores 1 t., id. de ganaderas 2 t., id. de misioneros 1 t., id. del Tintorero 1 t., Pruebas judiciales 4 t., Armonia de la razon y de la Religion 2 t., Administracion de la justicia 2 t., Burlamaqui, derecho natural 1 t., Comentario de Filangieri, sobre el Espíritu de las Leyes 1 t., Concordato de América con Roma 1 t., Curso de política Constitucional 4 t., Deberes de los hombres 1 t., Diccionario judicial 1t., id. de economia política 3 t., Division de Obispados 1 t., Deontologia ó ciencia de la moral 3 t., Código Eclesiastico 1 t.. Las siete partidas 4 t., Curia filípica 1 t., Novísima recopilacion de las Leyes 4 t., Antunez de donationibus 2 t., El conde de la Cañada 2 t., Práctica forense 1 t., Pothier—Las Pandectas de Justiniano 3 t., Frasso de Regio patronato 2 t.,

PRACTICAS.

DE un cristiano para regular su vida segun las màximas de la Religion, con varias meditaciones, el ordinario de la Misa, confesion, reglas para vivir santamente, ejercicio de las virtudes para cada dia de la semana, rosario, ejercicio de la noche, varias oraciones y devociones, oracion mental, meditaciones sobre las verdades eternas para cada dia del mes, y sobre las principales fiestas del año &. &.; en la Libreria de la Independencia calle de Representantes núm. 60.

CORDONES

De seda de varias clases, caños, bastones, varitas y paraguas; se hallan en la Libreria de la Independencia calle de Representantes No. 60.

TIJERS ORDINARIAS

A cuatro y seis reales.

Escobas de Cerda

SURTIDAS y de lo mejor, en la Librería de la Independencia calle de Representantes No. 60.

MISCELANEA.

DE economia moral y política, extractada de las obras de Benjamin Franklin y precedida de una noticia sobre su vida, traducida del frances por R. Mangino natural de Méjico, 2 tom. en pasta; se vende en la Libreria de la Independencia, calle de Representantes núm. 60.

Libros de devocion

QUE se encuentran en la Librería de la Independencia, calle de Representantes No. 60.

Visitas al Sacramento: 1 tomo.
Existencia de Dios: 1 t.
Margarita Seráfica: 1 t.
Breviarium Romanum: 1 t.
Florilegium parrochorum 1 t.
El alma al pié del calvario: 2 t.
Dia festivo del cristiano: 1 t.
Rituale Romanum: 1 t.
Psalmos y proverbios: 1 t.
Vida de Nuestra Señora: 1 t.
Demostracion Eucarística: 1 t.
Año Cristiano, nueva edicion: 4 t.
Espejo de cristal fino: 1 t.
Evangelio en triunfo: 4 t.
Camino de la Cruz: 1 t.
Cartas de Santa Francisca Fremiot: 2 t.
Octavarios para la Semana Santa: 6 t.
Verdadero triunfo de la Religion: 5 t.
Clave bíblica: 1 t.
Aviso para tranquilizar las almas timoratas: 1 t.
Villacastin, gresca espiritualis: 1.
Jaen, de la Confesion: 1 t.
Hore diurne Breviari Romani: 1 t.
Delicias de la Religion: 1 t.
La Devocion arreglada del Cristiano: 1 t.
Finezas de Jesus sacramentado: 1t.
Meditaciones de Fray Luis de Granada: 1 t.
Reflexiones sobre la santidad y doctrina por B. Alfonso Ligorio. 1 t.
Imitacion de la Santísima Vírgen 1 t.
Introduccion á la vida devota, por Francisca de Solis. 1 t.
Compendio de la doctrina regular y mística, por Fray J. Sanz Lopez: 2 t.
Instituciones de devoto: 2 t.
Doctrina Cristiana por Francisco Boy, Obispo de Córdoba: 1 t.
Catecismo de doctrina Cristiana, por el Padre Ripaldo: 1 t.
Fundamentos sólidos de la doctrina cristiana por Fr. Antonio Geliena: 1 t.
Novena de San Benito.
" del Santísimo Corazon.
" de la Vírgen del Carmen.
" de Santa Catalina de Sena.
" del Buen Pastor.
" de las ánimas del purgatorio.
" de San Joaquin.
" de San Serapio.
" de la Vírgen de Lujan.
" de la Santísima Trinidad.

Prensas para copiar.

SE acaban de recibir dos únicas, una toda de fierro batido y grande; la otra con armazon de caoba mayor todavia, excelentes las dos: en la Librería de la Independencia, calle de Representantes No. 60, y tambien el CORRESPONSAL, máquina la mas sencilla, fàcil de transportar, pues pesa mucho menos de una libra, para copiar cartas y toda clase de escritos del tamaño del papel de oficio y aun mayores.

La medalla Milagrasa.

DE la purisima Concepcion, oraciones para pedir diferentes gracias á Maria Santisima sin pecado concebida, con ocasion de la medalla Milagrosa, acuñada por disposicion suya, precedidas de una breve noticia de su orígen propagacion y efectos prodigiosos. Se vende en la Libreria y Litografia Argentina de Gregorio Ibarra, calle de Potosí No. 28. n14—15s.

Oficio de la semana Santa.

RICA edicion, se vende en la Librería y Litografia Argentina, calle de Potosí No. 28.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Dragonas de plata.

PARA oficial, á 40 ps., hay en venta en la Librería Argentina, calle de Potosí núm. 28, igualmente botellitas de cuero de bolsillo de todos tamaños.

Juegos de Lotería.

DE 12, 18, 24 y 36 cartones los hay en la Librería y Litografia &c.

MEDICINA DOMESTICA,

ó tratado completo del método de precaver y curar las enfermedades con el régimen y medicinas simples, y un apéndice que contiene la Farmacopêa necesaria para el uso particular, por D. Jorge Bucham: 1 tomo.

Se vende en la libreria y litografia Argentina de G. Ibarra, calle de Potosí No. 28.

Espadas y sables.

DE Caballería é Infantería, muy buenas, se venden en la Librería y Litografia Argentina de Gregorio Ibarra, calle de Potosí núm. 28.

La Libertad de los Mares.

OE Gobierno Ingles descubierto, se vende en la Librería y Litografia Argentina, calle de Potosí num. 28.

Los misterios de Paris.

COMPLETOS encuadernados y rica edicion, se vende en la Librería y Litografia Argentina de Gregorio Ibarra calle de Potosí núm. 28.

la alma penitente 1t; sacrificio eterno, 1t; igualmente se encuentran Cotidianos de todas clases, en la Librería y Litografia Argentina de G. Ibarra, calle de Potosí núm. 28. a2—

LIBROS DE RELIGION.

SEMANA Santa en castellano 1t; id. en latin 1t; camino del Cielo 1t; despertador Eucarístico 1t; el divino amor 1t; Dios es el amor mas puro 1t; historia de María 2t; el anuario de María 2t; devoto de San Luis 1t; meditaciones de Fray Luis de Granada 1t; el Eclesiástico perfecto 1t; manual de la tentacion 1t; visitas al Santísimo Sacramento 1t; manual de meditaciones 1t; desertacion de la inmaculada Concepcion 1t; Filosofia del Cristiano 1t; modo de hablar á Dios 1t;

Corbatines de seda.

NEGROS hay de venta en la Librería y Litografia Argentina de Gregorio Ibarra, calle de Potosí núm. 28.

EL CUADERNO DE CAMBIOS

De libras esterlinas y moneda corriente y vice versa; se vende en la libreria calle de Potosí No. 28.

Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

CAton Cristiano

DE San Casiano con egemplos para el uso de las escuelas aumentado con un nuevo método de escribir por reglas, una nueva coleccion de muestras caligráficas, cinco modos de ayudar á misa. Se vende en la librería y litografia Argentina calle de Potosí No. 28

Diario de los últimos sucesos

DE Barcelona con un apèndice que contiene los documentos oficiales mas importantes, por unos testigos presenciales, 1 tomo, se vende en la Librería y Litografia Argentina de Gregorio Ibarra, calle de Potosí No. 28. n3 tfs.

LOS MISTERIOS DE PARIS.

COMPLETOS rica edicion 2 tomos, se vende en la Librería y Litografia Argentina de G. Ibarra, calle de Potosí num. 28

En la librería y litografía Argentina de Gregorio Ibarra, calle de Potosí Núm. 28, se venden las obras siguientes—

AMOR de un elegante 1 tomo, Aventuras de un elegante 1 tomo, amante anonima 1 t., Adedeker ó las intrigas del serrallo, amor y muerte 1 t., aventuras de zapaquilda 1 t., andres por Jorgesand 2 t., abuelo [el] 1 t., el asesinato 3 t., bug-jurgal 1 t., balcon de averza 1 t., barbero de Paris 2 t., Arturo é Isaura 1 t., tesoro de romanceros españoles por Ochoa 1 t., poesias de Espronceda 1 t., génio del cristianismo 3 t., los mártires 2 t., impresiones de viajes por Dumas 2 t. cuentos de la mamá 1 t., los novios 2., Oscar y Amanda 4 t., cartas de un viajero 3 t., Ntra Sra. de Paris 3 t., Ida y Natalia 2 t., la estrangera 2 t., Jacobo 3 t., el hombre de los tres colzones 3 t., el doncel de D. Henrique el doliente 4 t., la dama del lago 2 t., dias en el campo 4 t., 15 dias en Londres 1 t., romances del Cid 1 t., la indiana 2 t., Lelia y Esperidion 2 t., voz de la naturaleza 3 t., el renegado 3 t., los rebeldes 3 t., viajes del jóven Anacarsis 2 t., los Estuardos 3 t., los tres castillos 2t., el doble reinado 2 t., la lechera 2 t., Leoncio y Clemencia 2 t., el gitano 1 t., amor y religion 1 t., testamento parcial 1 t., el corsario 1 t., Maclovia y Federico 1 t., crao 1 a, el ente 1 t., caverna de la muerte 1 t., Matilde 4 t., Rob Roy 4 t., Quintin Duward 4 t., el anticuario 4 t., Ivanhoe 4 t., el oficial aventurero 2 t, Peveril del Pico 5 t, el Conde de Tolosa 3 t., Warteley 4 t., el soldado visoño 4 t., el Condestable de Chester 3 t., los puritanos 4 t., Memorias del Mariscal Suchet 4 t., la gitana 2 t., Carlos Grandison 4 t., los plantadores 4 t., el palacio de Lambert, vigotes 1 t., El castillo de Keniworth 4 t., la Leandra 9 t., los tres Gilblases 4 t., la resignacion 2 t., los cuatro Juanes 2 t., el proscripto 3 t., el galjumbo 2 t., cárceles de Edimburgo 4 t., Clara de Almeida 2 t.; Estela 1 t., Eusebio 4 t., Guzman de Alfarache 4 t., Gil-Blas aumenmentado con las anotaciones de Llorente 4 t., Don Quijote 6 t., Joco 1 t., juegos de tertulias 1 t., Marbel ó el agugero en el codo 1 t., Numa Pompilio, novelas de Cervantes 1 t., Persiles y Sigismunda 4 t., poesías de Rementeria 1 t., id. de Iglesias 3 t., poesías de Lopez de Vega 1 t., id. de Moratin 1 t., id. de Lamartine 1 t., id. de Martinez de la Rosa 1 t, id. de Cotomer 1 t., Pensil de las musas 1 t., revolucion francesa por Thiers 6 t., id. por Delaure 6 t., id. por Aquil Roche 3 t, Revista Enciclopédica 6 t., veladas de la Quinta 6 t., id. de San Petesburgo, Ines de las Sierras 1 t., los amores de Ismene é Imenia 1 t., Iliada de Homero 3 t., Zuma ó el descubrimiento de la quina 1 t., obras completas de Martinez de la Rosa 6 t., el Recluta 2 t.

Analise du Jeu des Echecs.

Par A. D. Philidor-avec une nouvelle notation abrègée et 42 planches, ou se trouve figurée la situation du jeu pour les renvois et les fins de parties. Se vende en la librería y litografía Argentina, calle de Potosí No. 28.

LEYES

Fundamentales

DE la Monarquia Española, segun fueron antiguamente y segun conviene que sean en la época actual, 2 tomos, se vende en la Libreria y Litografia Argentina de G. Ibarra calle de Potosí número 28. o31—tfc.

Misal romano y ritual.

RICA edicion con corchetes de metal, hay un solo ejemplar, en la Librería y Litografia Argentina de G. Ibarra, calle de Potosí núm. 28.

Juegos de algedrez.

DE todos tamaños y de varios coloros así como dameres; se venden muybaratos en la Librería y Litografia Argentina de Ibarra, calle de Potosí No 28. o29—tfs.

Dinero á Réditos.

SE toman de 8,500 á 9,000 pesos moneda corriente sobre hipoteca libre de gravàmen, por el término de un año; la persona que quiera darlos, puede ocurrir á la calle de Cangallo núm. 440, á cualquier hora. d4—3*

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

SE vende una casita en la calle de Mégico al lado del número 279, con tres piecitas y algunos árboles frutales: el que se interese en ella ocurra á la calle de la Reconquista No. 248 que hallarà con quien tratar. d8—3

SE ALQUILA.

UNA sola pieza para una persona, en casa de familia, calle del Perú núm. 12. d7—tfs.

Editor Responsable—
SANTIAGO KIERNAN—